

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 81 páginas  
Suplemento de Decretos de 9 páginas y  
Suplemento de Resoluciones de 5 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11449
Disposiciones	_____	11450
Licitaciones	_____	11462
Varios	_____	11473
Transferencias	_____	11489
Convocatorias	_____	11492
Colegaciones	_____	11494
Sociedades	_____	11494

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11498
Varios	_____	11498
Sucesorios	_____	11519

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11526
---	-------	-------

**RESOLUCIONES****Provincia de Buenos Aires  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución**

VISTO el expediente N° 2406-3267/17 mediante el cual se gestiona un Llamado de Expresiones de Interés para la contratación del servicio de "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la Capacidad del Río Salado (Tramo IV-1-B)", en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS", Préstamo BIRF 87360-AR, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Proyecto, financiado a través del Préstamo BIRF 87360-AR, tiene como objetivo mejorar la protección contra las inundaciones y fortalecer la capacidad de las instituciones responsables del monitoreo y gestión integrada de los recursos hídricos en la Cuenca del Río Salado;

Que en ese marco resulta necesario realizar un Llamado a Expresar Interés para la contratación de una firma consultora a fin de que presten los servicios de "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la Capacidad del Río Salado (Tramo IV-1-B)";

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de invitación a expresar interés, a efectos de integrar una Lista Corta de firmas que serán seleccionadas conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" versión Julio de 2016;

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que forma parte del Grupo Banco Mundial, que consiste en invitar a las firmas a Expresar Interés, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Obra Hidráulica (D.P.O.H.) ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que comprende el Llamado a Expresión de Interés del servicio referido, correspondiéndole al servicio un presupuesto oficial de pesos ciento nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y tres (\$109.479.063) y un plazo estimado de las actividades de mil cuatrocientos cuarenta (1.440) días corridos;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general y en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16;

Que a fojas 1/2 la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obra (UCEPO) informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16;

Que a fojas 3 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha otorgado la no objeción a los Términos de Referencia (TdR) del servicio referido;

Que a fojas 31 la Dirección Provincial de Obra Hidráulica propicia la continuidad del presente trámite;

Que a fojas 32 toma intervención de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica;

Que a fojas 33 y vuelta el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en los términos del artículo 7° de Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, el Decreto 1299/16 y el artículo 21° de la Ley N.º 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Obra Hidráulica (D.P.O.H.) y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, que como Anexo (PLIEG-2017-05552592-GDEBA-DPCYCMYSPGP, PLIEG-2017-

05552599-GDEBA-DPCYCMYSPGP y PLIEG-2017-05552634-GDEBA-DPCYCMYSPGP), correspondiente a la Solicitud de Expresiones de Interés – Contratación de Servicios de Firma Consultora, para la contratación del servicio "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la Capacidad del Río Salado (Tramo IV-1-B)", forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, realice todas las gestiones administrativas -dentro de su competencia- en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés para la contratación del servicio "Inspección Técnica y Socio Ambiental de la obra Ampliación de la Capacidad del Río Salado (Tramo IV-1-B)", debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de diez

(10) días hábiles y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, en UNDB y en el sitio web <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo>, y [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/enCurso.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php) conforme lo establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" versión Julio de 2016, y hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

**ARTÍCULO 3°.** Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Enrique RAMIREZ (D.N.I. 11.995.308), Carlos BENAIN (D.N.I. 31.744.497) y Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso de correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.** Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Nancy NESCHUK (D.N.I. 21.305.775), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso de correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

**ARTÍCULO 5°.** Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones.

**DISPOSICIONES****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Disposición**

Número: DI-2017-8-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-26740/16 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 26740/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000018958, 0000018970 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000018958, 0000018970 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.663

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Disposición**

Número: DI-2017-9-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-33099/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 33099/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000067049, 0000067062 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000067049, 0000067062 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.664

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-10-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-34642/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 34642/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 15, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, de la Región Sanitaria XI, fs. 14, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000247095, 0000247077, 0000183240, 0000183196, 0000183193, 0000182997, 0000018458 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 10 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 16 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000247095, 0000247077, 0000183240, 0000183196, 0000183193, 0000182997, 0000018458 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.665

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-11-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-33432/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 33432/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 8, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 7, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183244 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009716 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 4 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 9 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183244 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000009716 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.666

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Disposición**

Número: DI-2017-12-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-28976/16 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 28976/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000067123, 0000067122 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000067123, 0000067122 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.667

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Disposición**

Número: DI-2017-13-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-33100/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 33100/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000182951, 0000182938 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000182951, 0000182938 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.668

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-14-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-33999/17 - ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 33999/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 12, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 11, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183263, 0000183271, 0000183272, 0000247064, 0000247068 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 8 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 13 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183263, 0000183271, 0000183272, 0000247064, 0000247068 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.669

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-15-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108/33102/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 33102/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 7, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 6, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183195, 0000183202, 0000183216 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 4 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 8 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183195, 0000183202, 0000183216 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.670

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Disposición**

Número: DI-2017-16-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-26275/16 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 26275/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000018980, 0000018985 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000018980, 0000018985 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.671

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Disposición**

Número: DI-2017-17-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4108-33101/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4108 – 33101/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria XI, fs. 5, remite a este Organismo Provincial, debido a que fueron anulados por error de confección, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183187, 0000183001 enviados por el Htal. "Dr. Ramón Carrillo" de la Municipalidad de San Vicente;

Que a fs. 2 a 3 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000183187, 0000183001 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.672

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-18-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4119-5470/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4119 - 5470/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 94, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, de la Región Sanitaria V, fs. 93, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000299185, 0000299182, 0000299104, 0000299115, 0000299166, 0000299178, 0000299147, 0000299139 enviados por el Htal. Municipal Vicente López Prof. Dr. B. A. Houssay;

Que a fs. 84 a 92 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 95 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000299185, 0000299182, 0000299104, 0000299115, 0000299166, 0000299178, 0000299147, 0000299139 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.673

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-19-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 4089-15849/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 4089 – 15849/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 54, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, de la Región Sanitaria V, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000266937 enviados por el Htal. Comodoro Hugo Meisner de la Municipalidad del Pilar, N° 0000298721, 0000298728, 0000298756, 0000298765, 0000298770 enviados por el Htal. Juan Cirilo Sanguinetti de la Municipalidad del Pilar y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000017041, 0000017034, 0000017035, 0000017037, 0000017039 enviados por el Htal. Comodoro Hugo Meisner de la Municipalidad del Pilar;

Que a fs. 10 a 21, 41 a 48, 51 a 52 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 55 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000266937, 0000298721, 0000298728, 0000298756, 0000298765, 0000298770 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000017041, 0000017034, 0000017035, 0000017037, 0000017039 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.674

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-20-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2979-2499/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 2979 – 2499/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por la Directora Provincial de Hospitales, Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, Dra. Claudia B. Monti, fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000284709 del Htal. H.I.G.A. " Petrona V. de Cordero " de la localidad de San Fernando;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000284709 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.675

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-21-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2968-2284/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 2968 – 2284/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 18, por la Directora Provincial de Hospitales, Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Marcelo C. Marmonti, fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000216864, 0000216869, 0000216888, 0000216888, 0000216889, 0000216891, 0000216894, 0000216896, 0000216903 del Htal. Interzonal Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo;

Que a fs. 2 a 15 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 19 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216864, 0000216869, 0000216888, 0000216888, 0000216889, 0000216891, 0000216894, 0000216896, 0000216903 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.676

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-22-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2975-5826/17 ANULACIÓN DE CERT. DE DEFUNCIÓN.

VISTO el expediente N° 2975 – 5826/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 6, por la Directora Provincial de Hospitales, Dra. Karina Figuepron, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, Farm. Alicia V. Bernabei, fs. 2, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulado por error de confección, N° 0000216243 del Htal. Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la localidad de Mar del Plata;

Que a fs. 3/4 obra el certificado aludido en original;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216243 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.677

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-23-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2954-2394/17 ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO.

VISTO el expediente N° 2954 – 2394/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 24, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 23, remite a este Organismo Provincial las Constataciones de Parto, serie A, anuladas por error de confección, N° 3117649, 3117809, 3117811, 3117813, 3117865, 3118010, 3145007, 3215348, 3215368, 3215433, 3215508, 3215526, 3215570, 3215584, 3215681, 3215683, 3215694, 3215746, 3215832, 3215855, 3215880 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 22 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 25 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 3117649, 3117809, 3117811, 3117813, 3117865, 3118010, 3145007, 3215348, 3215368, 3215433, 3215508, 3215526, 3215570, 3215584, 3215681, 3215683, 3215694, 3215746, 3215832, 3215855, 3215880 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.678

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-24-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2954-2397/17 ANULACIÓN OBLEAS DE SEGURIDAD DE NACIMIENTO.

VISTO el expediente N° 2954 – 2397/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 13, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 12, remite a este Organismo Provincial, las ANULACIONES por error de confección, de las Obleas de Seguridad Original, serie BA, N° 1453807, 1453806, 1453819, 1453818, 1453831, 1453842, 1453843, 1588000, 1589100, 1927200, 2261630, 2464678, 2555056, 2564751 y Oblea de Seguridad Duplicada, serie AA, N° 117645 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 11 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 14 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Obleas de Seguridad Original, serie BA, N° 1453807, 1453806, 1453819, 1453818, 1453831, 1453842, 1453843, 1588000, 1589100, 1927200, 2261630, 2464678, 2555056, 2564751 y Oblea de Seguridad Duplicada, serie AA, N° 117645 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.679

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-25-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2954-2395/17 ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO Y OBLEAS DE SEGURIDAD

VISTO el expediente N° 2954 – 2395/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 10, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 9, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, N° 1951357, 1951819, 1951924, 1951935, 2167980 y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 1927219, 1927663, 1927768, 1936119, 1922562 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 6 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 11 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 1951357, 1951819, 1951924, 1951935, 2167980 y Obleas de Seguridad Originales, serie BA, N° 1927219, 1927663, 1927768, 1936119, 1922562 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.680

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-26-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2954-2387/17 ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO Y OBLEAS DE SEGURIDAD

VISTO el expediente N° 2954 – 2387/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 13, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 12, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, N° 1124906, 1259055, 1259596, 1260444, 1300116, 1325374, 1325401, 1680175 y Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 1019444 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 9 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 14 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 1124906, 1259055, 1259596, 1260444, 1300116, 1325374, 1325401, 1680175 y Oblea de Seguridad Original, serie BA, N° 1019444 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.681

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-27-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2954-2392/17 - ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO.

VISTO el expediente N° 2954 – 2392/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 25, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 24, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, N° 2651292, 2707642, 2707673, 2707710, 2707805, 2707807, 2707831, 2707867, 2707868, 2708004, 2708048, 2708175, 2708279, 2708303, 2708480, 2729836, 2729907, 2730081, 2730190, 2730193, 2730195, 2730632 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 23 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 26 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 2651292, 2707642, 2707673, 2707710, 2707805, 2707807, 2707831, 2707867, 2707868, 2708004, 2708048, 2708175, 2708279, 2708303, 2708480, 2729836, 2729907, 2730081, 2730190, 2730193, 2730195, 2730632 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.682

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-28-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN EXP. 2954-2393/17 ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO.

VISTO el expediente N° 2954 – 2393/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 25, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 24, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, N° 2730637, 2730784, 2730945, 2730970, 2730971, 2731271, 2731421, 2731423, 2731428, 2731451, 2731460, 2731480, 2852420, 2852600, 2852654, 2852720, 2852731, 2852762, 2852763, 2852776, 2852824, 2852848 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 23 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 26 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, N° 2730637, 2730784, 2730945, 2730970, 2730971, 2731271, 2731421, 2731423, 2731428, 2731451, 2731460, 2731480, 2852420, 2852600, 2852654, 2852720, 2852731, 2852762, 2852763, 2852776, 2852824, 2852848 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.683

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-29-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN - EXP. 2954-2391/17-ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO Y OBLEAS DE SEGURIDAD.

VISTO el expediente N° 2954 – 2391/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 22, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 21, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, 2458046, 2461203, 2461228, 2461262, 2461584, 2461760, 2609605, 2609852, 2610089, 2645865, 2645943, 2646145, 2650547, 2650727, 2650754, 2650837, 2651200, 2651239, 2651245, 2729537 y Oblea de Seguridad Original, N° 2198324 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 20 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 23 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, 2458046, 2461203, 2461228, 2461262, 2461584, 2461760, 2609605, 2609852, 2610089, 2645865, 2645943, 2646145, 2650547, 2650727, 2650754, 2650837, 2651200, 2651239, 2651245, 2729537 y Oblea de Seguridad Original, N° 2198324 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.684

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-30-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN- EXP. 2979-2407/17- ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO.

VISTO el expediente N° 2979 – 2407/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 5, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Fernando Luis Tejo, fs. 4, remite a este Organismo Provincial, la Constatación de Parto, Serie A, N° 3144158, anulada por error de confección del Hospital P. V. de Cordero de la localidad de San Fernando;

Que a fs. 3 obra el formulario aludido en original;

Que a fs. 6 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular la Constatación de Parto, Serie A, N° 3144158 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.685

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-31-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN-EXP. 2954-2390/17- ANULACIÓN CONST. DE PARTO.

VISTO el expediente N° 2954 – 2390/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 26, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 25, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, 1951016, 1951055, 1951058, 1951265, 1951295, 1951688, 1951762, 1951810, 2166391, 2166915, 2167327, 2180580, 2183262, 2183460, 2183532, 2183779, 2191954, 2192003, 2192412, 2192567, 2192645, 2192819, 2457827 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 24 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 27 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, 1951016, 1951055, 1951058, 1951265, 1951295, 1951688, 1951762, 1951810, 2166391, 2166915, 2167327, 2180580, 2183262, 2183460, 2183532, 2183779, 2191954, 2192003, 2192412, 2192567, 2192645, 2192819, 2457827 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Virginia Turiansky**

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.686

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Disposición

Número: DI-2017-32-E-GDEBA-DPYEMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: DISPOSICIÓN DEL EXP-2954-2388/17-ANULACIÓN DE CONST. DE PARTO.

VISTO el expediente N° 2954 – 2388/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 25, por el Director Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, Sr. Sergio G. Terlizzi, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Director, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Asociado, Dr. Enrique A. Girola, Región Sanitaria V, fs. 24, remite a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de las Constataciones de Parto, serie A, 1680216, 1680429, 1680466, 1680589, 1680590, 1680786, 1680930, 1680996, 1681020, 1681619, 1681626, 1681754, 1681704, 1681783, 1682060, 1682183, 1682199, 1682246, 1682451, 1682741, 1682799, 1683010 del Htal. Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante" de la localidad José C. Paz;

Que a fs. 2 a 23 obran los formularios aludidos en original;

Que a fs. 26 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el Decreto N° 1454/06 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular las Constataciones de Parto, serie A, 1680216, 1680429, 1680466, 1680589, 1680590, 1680786, 1680930, 1680996, 1681020, 1681619, 1681626, 1681754, 1681704, 1681783, 1682060, 1682183, 1682199, 1682246, 1682451, 1682741, 1682799, 1683010 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia Turiansky

Directora

Dirección de Planeamiento y Estadísticas del Registro de las Personas

Ministerio de Gobierno

C.C. 14.687

## LICITACIONES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

## Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web [www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas con presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

## Licitación Pública Nacional

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.

Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.

Visita y retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gob.ar>

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consulta al Pliego

Lugar/ Modo de Presentación

Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR

Plazo y horario

Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Internacional N° 6/17**

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: [contrata@educacion.gob.ar](mailto:contrata@educacion.gob.ar)) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. El sistema constructivo es tradicional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs. As.	556.337
Grupo 2	Bs. As.	748.809
Grupo 3	Bs. As.	845.045
Grupo 4	Bs. As.	556.337
Grupo 5	Bs. As.	513.489
Grupo 6	Bs. As.	609.725
Grupo 7	Bs. As.	748.809

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 14.065 / dic. 5 v. dic. 27

**República Argentina  
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION**

**Licitación Pública N° 451-0022-LPU17**

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: [obras@transporte.gob.ar](mailto:obras@transporte.gob.ar)

Teléfono: 4349-7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única - N° 451-0022-LPU17

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública

Modalidad: Unidad de medida

N° de Expediente: EX-2017-30778800-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras y de la Red Pluvial en la Ciudad de Mar del Plata".

Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses

Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la página web [www.transporte.gob.ar](http://www.transporte.gob.ar)

Presupuesto Oficial Total: \$149.965.535.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

Evento: Lugar / Dirección / Plazo y Horario

Retiro de pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones": desde la página web: [www.argentina.gob.ar/transporte](http://www.argentina.gob.ar/transporte).

Aclaraciones / Consultas al pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Presentación de ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR. y en la forma indicada en el P.C.G.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en el presente pliego o en la convocatoria de la licitación, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado

con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR y hasta las 12:30 hs. del día 08 de enero 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 08 de enero de 2018 a las 14:30 hs. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar>. por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

C.F. 32.159 / dic. 6 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 24/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Rehabilitación, Restauración y Puesta en valor Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" / J.I. N° 915 / E.P. N° 38 / E.S. N° 5 / I.S.F.D. N° 137.

Localidad: Mercedes.

Distrito: Mercedes.

Presupuesto Oficial: \$ 46.081.487,36.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018– 10:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de Pliego: \$ 23.100.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.320 / dic. 12 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 14/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.P. N° 37 - E.S. N° 43.

Localidad: Villa España.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 23.976.750,97.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018– 11:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de Pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.321 / dic. 12 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 22/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.S. A/C (Base E.S.B. 15) B° Villa Vengochea.

Localidad: General Rodríguez.

Distrito: General Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 31.996.500,00.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/01/2018 – 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de Pliego: \$ 16.000,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar

C.C. 14.322 / dic. 12 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 23/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Construcción J.I. N° 934.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 20.804.700,00.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/01/2018, 13:00 hs.  
Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 13:00 hs.  
Plazo de Obra: 365 días.  
Valor de Pliego: \$ 10.500,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar  
C.C. 14.323 / dic. 12 v. dic. 26

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 55/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 55/2017 - Expte. N° 4059-6087/2017. Objeto: "Provisión del servicio de Limpieza en varias Dependencias Municipales- Zona 2".

Monto Oficial: Dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).

Plazo de Ejecución: Se establece de doce (12) meses, a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2017 y hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiocho (28) de diciembre de 2017, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 14.522 / dic. 14 v. dic. 18

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 56/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56/2017 - Expte. N° 4059-6090/2017. Objeto: "Provisión del servicio de Limpieza en Unidades Sanitarias, Terminal de Ómnibus y C.I.C.".

Monto Oficial: Dos millones cien mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00).

Plazo de Ejecución: Se establece de doce (12) meses, a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2017 y hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiocho (28) de diciembre de 2017, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 14.523 / dic. 14 v. dic. 18

## República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 90/17

POR 15 DÍAS - Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obras: Trescientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) > "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 29.993 / dic. 14 v. ene. 5

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24/2017- para la "Ejecución de Impulsión Cloacal Barrio Post - Vía- América", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Ley 14.812, Ordenanza N° 3.826/2016, Decreto Municipal 699/2016; y Ley 11.340, Decreto Provincial N°, 121/17 E, Ordenanza Municipal 3.963/2017 y Decreto Municipal N° 1.009/2017.

Valor del pliego: \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos).

Valor monto oficial: \$ 8.500.000,00 (pesos ocho millones quinientos mil)

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 18 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 14.730 / dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 88/17**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 88/17 para la contratación de un Servicio de Control, Ordenamiento del Tránsito y Seguridad Vial en el ámbito del Partido de Almirante Brown, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 26 de diciembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 29 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

C.C. 14.625 / dic. 15 v. dic. 18

**República Argentina  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nacional N° 90/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias –Provincias de: Buenos Aires (1º Distrito y 19º Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 59.577 / dic. 15 v. ene. 8

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI****Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de maquinarias y vehículos municipales.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 118.

Apertura de propuestas: Miércoles 27 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.620 / dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE****Licitación Pública N° 18/17**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 18/17 para la concesión de la explotación comercial de la Pulpería "Carlos Máximo Cabrera" del cerro "El Triunfo".

Presupuesto oficial: \$ 180.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 180.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2018, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 14.622 / dic. 15 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 44/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 20436-S-2017.

Objeto: "Mantenimiento Espacios Verdes: Blvd. Márquez, Natatorio Municipal y Plaza Roca"

Fecha y Hora de Apertura: 10 de enero de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.453,71 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta y un centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 5.453.712,00 (pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos doce).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.584 / dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 81/17  
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra CINNA en Jardín N° 11, ampliación-construcción de SUM nuevo acceso con conexión al jardín. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10/01/2018.

Hora: 09:00.

Expediente N°: 4061-1049581/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página Web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 02 de enero de 2018.

Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 14.563 / dic. 15 v. dic. 18

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles:

#### **Ciudad Daireaux. Departamento Judicial Trenque Lauquen**

##### **Pedido de Ofertas N° 278/17**

Expte. 3003-834/13 - Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### **Ciudad: Avellaneda. Departamento Judicial Avellaneda - Lanús.**

##### **Pedido de Ofertas N° 282/1**

Expte. 3003-1659/13

Locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque, de la Ciudad de Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### **Ciudad Florencio Varela. Departamento Judicial Quilmes**

##### **Pedido de Ofertas N° 279/17**

Expte. 3003-563/17

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y la puesta en funcionamiento de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### **Ciudad Pehuajó. Departamento Judicial Trenque Lauquen**

##### **Pedido de Ofertas N° 268/17**

Expte. 3003-1681/16

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.564 / dic. 15 v. dic. 19

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

### Licitación Privada N° 25/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/17- EX - 2017 -04606779-GDEBA-CGP- a efectos de obtener la adquisición de Licencias y Soporte para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21 de diciembre de 2017 a las 10 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración calle 46 e/7 y 8 PB- Oficina 31- La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/7 y 8 - PB. Oficina 31 - La Plata.

Dirección General de Administración, 14 de diciembre de 2017 Contaduría General de la Provincia.

C.C. 14.890

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 76/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 20898/17 - Decreto N° 4097/17. Llámese a Licitación Pública N° 76/2017.

La Subsecretaría de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico del Municipio de Pilar solicita la compra de 10 (diez) cámaras LPR y su instalación para conformar el anillo de seguridad del Partido Del Pilar, de conformidad a las necesidades que se presentan en el Pliego, Bases y Condiciones, emitido por dicha Subsecretaría.

Apertura: 17/01/2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.003.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 14.728 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 77/17**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 20781/17 - Decreto N° 4098/17. Llámese a Licitación Pública N° 77/2017.

La Secretaría de Obras Públicas solicita la compra de 15.750 (quince mil setecientos cincuenta) toneladas de concreto asfáltico en caliente y 116.700 (ciento dieciséis mil setecientos) litros de emulsión asfáltica tipo PQ1 para ejecutar tareas de bacheo en las distintas calles del Partido Del Pilar, de conformidad a las especificaciones del Pliego, Bases y Condiciones, emitido por dicha Secretaría.

Apertura: 17/01/2018.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 45.081.000,00.

Valor del Pliego: \$ 45.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar. Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 14.729 / dic. 18 v. dic. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 13/17**

POR 10 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor Aula Magna – Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 – La Plata, el día 23 de enero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 6 e/ 46 y 47 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos diecinueve con 00/100 (\$ 1.468.519,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 1.470,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.732 / dic. 18 v. ene. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 14/17**

POR 5 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor de la cancha de fútbol – Dirección General de Deportes de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 16 de enero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 48 y 116 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta mil trescientos ochenta con 00/100 (\$ 750.380,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 28 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.733 / dic. 18 v. dic. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 15/17**

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGMC llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Ampliación Comedor Universitario GBE - Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 – La Plata, el día 6 de febrero de 2018 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 120 e/ 61 y 62 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 3.687.500,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575, Edificio "Karakachoff", 6to. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia – Tesorería, calle 7 N° 776 – La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de enero de 2018.

Precio del Legajo: Pesos tres mil seiscientos noventa (\$ 3.690,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 – @presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 14.734 / dic. 18 v. ene. 9

**República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 107/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8138/2017. Llámese a Licitación Pública N° 107/2017, Adquisición de Insumos de Microbiología con la Provisión de Equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencia Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 6.200,00.

L.P. 115.079

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.732**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 11.732. Expediente N° 65.276. Objeto: Provisión e Instalación y puesta en servicio de nuevos puestos de cableado estructurado.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 28/12/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/12/2017.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 27/12/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 – Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3 – Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2854- int. 22854. [grleguizamon@bpba.com.ar](mailto:grleguizamon@bpba.com.ar)

C.C. 14.693

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
JEFATURA DE COMPRAS****Licitación Pública N° 17/17**

POR 2 DÍAS – Motivo: Reclamado y carpeta asfáltica en calles del Partido – Etapa 2.

Expediente: 4078-186932-S-2017.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos veinte millones ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$ 20.146.747,50).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de enero de 2018 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15:00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 12 de enero de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Dirección General de Obras y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00.

C.C. 14.694 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública N° 14/17**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.631/2017 del 05 de diciembre de 2017, a la Licitación Pública N° 14/2017, para la Adquisición Carpintería de Aluminio para Plan Compartir 22 Viviendas, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 10 de enero de 2018, recibiendo a las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 14.696 / dic. 18 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Pedido N° 654/17. Licitación Privada N° 004/17. Expte. N° 21900-9886/17. Resolución de Presidencia N° 311/17.

Objeto: Preparación de superficie casco, obra muerta/obra viva, construcción 79.

Apertura de sobres: 28 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741 - Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.626 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada N° 2/17**

POR 1 DÍA - Pedido N° 652/17. Licitación Privada N° 002/17. Expte. N° 21900-9884/17. Resolución de Presidencia N° 314/17.

Objeto: Combustible hidrocarburo líquido, diesel oil marino, norma ISO 8217:2010.

Apertura de sobres: 27 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741 - Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.628

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Contratación Directa N° 50/17**

POR 1 DÍA - Pedido N° 651/17. Contratación Directa N° 050/17. Expte. N° 21900-9883/17. Resolución de Presidencia N° 313/17.

Objeto: Aceite o lubricante, varios.

Apertura de sobres: 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741 - Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.629

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Contratación Directa N° 51/17**

POR 1 DÍA - Pedido N° 653/17. Contratación Directa N° 051/17. Expte. N° 21900-9885/17. Resolución de Presidencia N° 312/17.

Objeto: Combustible fuel oil HFO 180, para motores diesel.

Apertura de sobres: 27 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741 - Ministerio de la Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 14.630

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE****Licitación Privada N° 1/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2981-586/17. Llámese a Licitación Privada N° 01/17.

Para la adquisición de: fotocopiadora, tóner y central telefónica, para cubrir el periodo: enero-diciembre de 2018, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 22 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 14.631

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN****Licitación Privada N° 16/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 16/2017, para la provisión de determinaciones de gases en sangre de laboratorio con la provisión de equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sito en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sito en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 14.632

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN****Licitación Privada N° 15/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 15/2017, para la provisión de determinaciones de iones de laboratorio con la provisión de equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sito en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sito en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 14.633

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN****Licitación Privada N° 17/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 17/2017, para la provisión de determinaciones de química clínica I de laboratorio con la provisión de equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 14.634

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

**Licitación Privada N° 18/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 18/2017, para la provisión de determinaciones de hemogramas de laboratorio con la provisión de equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 14.635

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

**Licitación Privada N° 19/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 19/2017, para la adquisición de sueros, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 22/12/2017 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 14.636

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 17/17 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2383/2017. Llámese a Licitación Privada N° 17/2017 Pcia., por la adquisición de Reactivos con equipamiento 3 DIFF, ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 14.637

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 18/17 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2388/2017. Llámese a Licitación Privada N° 18/2017 Pcia., por la adquisición de Reactivos de tromboplastina, ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 22 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 14.638

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 25/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro. 2930-1433-17. Llámese a la Licitación Privada Nro. 25/17 para la adquisición de Endocrinología para cubrir un período de 12 meses con destino al Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en la calle 12 Nro. 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuesta: 21-12-17 Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital.  
Hospital "Blas L. Dubarry" - calle 12 Nro. 825 Mercedes (B) - Tel.: 02324-423618.

C.C. 14.639

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 12/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro. 2930-1420-17. Llámese a la Licitación Privada Nro. 12/17 para la adquisición de Analgésicos para cubrir un período de 06 meses con destino Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en la calle 12 Nro. 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuesta: 22-12-17 Hora: 09:00 en la Oficina de Compras del Hospital.  
Hospital "Blas L. Dubarry" - calle 12 Nro. 825 Mercedes (B) - Tel.: 02324-423618.

C.C. 14.640

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY****Licitación Privada N° 15/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nro. 2930-1423-17. Llámese a la Licitación Privada Nro. 15/17 para la adquisición de Medicación General para cubrir un período de 06 meses con destino Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en la calle 12 Nro. 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuesta: 22-12-17 Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital.  
Hospital "Blas L. Dubarry" - calle 12 Nro. 825 Mercedes (B) – Tel.: 02324-423618.

C.C. 14.641

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 12/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-10502/17. Fijase la fecha de apertura el día 22 de diciembre a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 12/2018, para la Adquisición de determinaciones para Laboratorio Área I Especiales, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

Hospital Interzonal General de Agudos San Roque - Calle 508 e/ 18 y 19 M. B. Gonnet (1897) - La Plata – Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 14.642

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 8/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-10499/17. Fijase la fecha de apertura el día 22 de diciembre de 2017, a las 8:00 hs., para la Licitación Privada N° 8/2018, para la Adquisición de determinaciones de Laboratorio Área Química Clínica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

Hospital Interzonal General de Agudos San Roque - Calle 508 e/ 18 y 19 M. B. Gonnet (1897) - La Plata – Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 14.643

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 13/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-10507/17. Fijase la fecha de apertura el día 22 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 13/2018, para la Adquisición de Insumos Descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

Hospital Interzonal General de Agudos San Roque - Calle 508 e/ 18 y 19 M. B. Gonnet (1897) - La Plata – Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 14.644

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 9/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-10500/17. Fijase la fecha de apertura el día 22 de diciembre a las 08:00 hs., para la Licitación Privada N° 9/2018, para la Adquisición de determinaciones Área Química Clínica III, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

Hospital Interzonal General de Agudos San Roque - Calle 508 e/ 18 y 19 M. B. Gonnet (1897) - La Plata – Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 14.645

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE****Licitación Privada N° 10/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-10540/17. Fijase la fecha de apertura el día 22 de diciembre de 2017, a las 09:00 hs., para la Licitación Privada N° 10/2018, para la Adquisición de Botellas de Hemocultivo, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonet (1897).

Hospital Interzonal General de Agudos San Roque - Calle 508 e/ 18 y 19 M. B. Gonet (1897) - La Plata – Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 14.646

## Provincia de Buenos Aires MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Llamado a Expresiones de Interés

#### SELECCION DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL

#### SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

POR 5 DÍAS -

**NOMBRE DEL PAIS:** Argentina.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS"

#### SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Préstamo BIRF N° 8736-AR

Servicio: "Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra de Ampliación del Río Salado (Tramo IV-1-B)"

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial" (Julio 2016). Se debe considerar que la lista corta estará conformada como máximo por las ocho (8) firms mejor calificadas e idóneas para cumplir los servicios que serán contratados.

La consultoría tiene por objeto la realización de la inspección técnica y socio-ambiental de la obra de Ampliación del Río Salado (Tramo IV-1-B)". El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es 48 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo>, en el que se encuentra publicado el Llamado a Expresiones de Interés y su respectivo Anexo que contiene como Anexo A los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de interés y como Anexo B los Términos de Referencia iniciales.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **día 12 de Enero de 2018 a las 12:00 hs.**

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 7 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907.

La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires.

Argentina.

Tel: 54-0221-429-5160

Correo Electrónico: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar)

Portal <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo>

C.C. 14.941 / dic. 18 v. dic. 22

## VARIOS

### Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIO GALLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-348.0-2016 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 29 de noviembre de 2017. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 14.318 / dic. 12 v. dic. 18

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 6950 en Expediente N° Registro Institucional 21.100-24421/16, al Sr. FLORES ÁLVAREZ JUAN LINO, DNI 94.694.175, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 10 de julio de 2017.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6957. Expediente N° Registro Institucional (21.100-34662/16), Imputado Sr. MENDIETA LEONARDO DANIEL, DNI 33.754.581 Infracción al artículo 26 Decreto 4.069/91 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) en Causa contravencional N° 6664 Expediente N° Registro Institucional (21.100-767684/13), imputado Sr. ARNOLD CARLOS ALBERTO, DNI 12.082.476175 por Infracción al artículo 26 Decreto 4.069/91 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6863 Expediente N° Registro Institucional 21.100-249283/14) imputados "IC-7 S.R.L." infracción artículo 46 A inc. Ley 2.297. COUNTRY LAS ACACIAS infracción artículo 20 Ley 12.297 a formular descargo y ofrecer prueba que haga su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 14.319 / dic. 12 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - NOTIFÍQUESE A LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES **SMITH HERNÁNDEZ MARÍA BEATRIZ** D.N.I. 1.432.690 Y **SCHMIDT FELIX** L.E. 5.423.220. ME DIRIJO A USTEDES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-2131/2000 ALCANCE 49, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 2 PISO 2 DEPARTAMENTO A, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 200 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LOS FALLECIDOS MENCIONADOS. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL CONFORME A LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATORIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **DELVALLE IGNACIO** D.N.I. 6.318.828. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 4085-17718/2013, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO D. FUNES N° 648, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 116 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE PEHUAJO, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE PUDIERAN CORRESPONDERLE. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATORIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **MONTENEGRO ALICIA ISABEL** D.N.I. 28.493.262. LA PLATA, 18 DE FEBRERO DE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4765/11 ALCANCE 23, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CASA N° 4, MANZANA 37 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, OTORGADA A FAVOR DE HUGO EMANUEL CEPEDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA REFERIDA ADJUDICATARIA Y SU GRUPO FAMILIAR, EN CALIDAD DE INQUILINOS DESDE EL AÑO 2009; QUE LA SEÑORA ALICIA ISABEL MONTENEGRO HACE UNA PRESENTACIÓN EN LA QUE MANIFIESTA SU OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN, SEÑALA QUE ES LA ADJUDICATARIA ORIGINARIA Y HA INICIADO ACCIONES JUDICIALES PARA RECUPERAR LA UNIDAD; QUE SE LE NOTIFICÓ A LA RECLAMANTE QUE DEBÍA ACOMPAÑAR LAS CONSTANCIAS DE LA CAUSA INICIADA EN POS DE RECUPERAR LA VIVIENDA QUE NOS OCUPA, NO LOGRANDO SU COMPARENCIA NUEVAMENTE; QUE CON POSTERIORIDAD, LA FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES INFORMA QUE LA CAUSA INICIADA OPORTUNAMENTE POR AQUELLA SE ENCUENTRA ARCHIVADA DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2012; QUE LA REQUIRENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE OCUPAR EL INMUEBLE EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE RECHAZAR EL PLANTEO FORMULADO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO: EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LA SEÑORA MONTENEGRO, ALICIA ISABEL POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, VIVIENDA CASA N° 4, MANZANA 37. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 0503. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **MOLINA RICARDO ARTURO** L.E. 4.185.566. LA PLATA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8593/1993 ALCANCE 40, EN EL CUAL SE GESTIONA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, EL SUBADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°. APROBAR EL MOVIMIENTO PRODUCIDO EN EL NÚCLEO HABITACIONAL QUE SE INDICA, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA PLANILLA QUE AGREGADA COMO ANEXO B SE DECLARA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE Y ADJUDICAR EN VENTA LA VIVIENDA QUE ALLÍ SE INDIVIDUALIZA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE CONSIGNA, POR EL PRECIO QUE SE REFIERE Y QUE SE APRUEBA POR ESTE ACTO: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, PRECIO DE VENTA VALOR DEFINITIVO A DICIEMBRE DE 1997, 2 DORMITORIOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$22.281,00), FORMA DE PAGO TRESCIENTAS (300 CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS, REAJUSTABLES POR SEMESTRE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 INC. 1 DE LA LEY 21.581 MODIFICADA POR LEY 23.659. ARTICULO 2°. EL PRECIO DE VENTA FIJADO SERÁ CANCELADO POR EL BENEFICIARIO EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY N° 21581 (FONAVI) MODIFICADA POR SU SIMILAR N° 23659. EL PRIMERO DE LOS PAGOS MENSUALES SE EFECTIVIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DEL MES CONSIGNADO COMO FECHA DE ALTA, COMO REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE PARA LA EXTENSIÓN DEL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRA-VENTA Y ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE, ABONÁNDOSE LOS SERVICIOS RESTANTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA UNO DE LOS MESES SIGUIENTES AL FIJADO PARA EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DETERMINADO. ARTICULO 3°. EL ADJUDICATARIO PROCEDERÁ A LA OCUPACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DEL PRESENTE ACTO, BAJO APERCIBIMIENTO – EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN EN MORA. ARTICULO 4°. EL BENEFICIARIO NO PODRÁ TRANSMITIR EL BIEN GRAVADO Y LAS CONSECUENTES OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y EXPRESO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTICULO 5°. LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL NOTIFICARÁ AL ADJUDICATARIO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACTO, PROCEDIENDO A EXTENDER EL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRA-VENTA Y A ENTREGAR LA POSESIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTA NORMA LEGAL, TENIENDO EN CUENTA EL ACATAMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FIJADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 534/84, CUYO TENOR ÍNTEGRO SE ACEPTA Y SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. ARTICULO 6°. REGISTRAR, COMUNICAR A LOS DEPARTAMENTOS INFORMÁTICA, FINANCIERO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 9284. FIRMADO SR. GUSTAVO MARCELO AGUILERA. SUBADMINISTRADOR GRA. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DECRETO 644/09"

Bajas						
N ° Orden	Ed.	Ent.	Planta	Depto.	Apellido y Nombre del adjudicatario	Doc. identidad
1	4	5	3	1	Molina, Ricardo Martín	20.456.229

Altas						
N ° Orden	Ed.	Ent.	Planta	Depto.	Apellido y Nombre del adjudicatario	Doc. identidad
1	4	5	3	1	Roldán, Perla Marina	21.780.251

LA PLATA, 22 DE JULIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8593/93 ALCANCE 40, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ENTRADA 5, PISO 3, DEPARTAMENTO "I" DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 184 UNIDADES DE BERAZATEGUI, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 3241/96 AL SEÑOR RICARDO ARTURO MOLINA; QUE POSTERIORMENTE Y POR RESOLUCIÓN N° 9284/09 SE ADJUDICÓ EN VENTA EL REFERIDO INMUEBLE A LA SEÑORA PERLA MARINA ROLDÁN; QUE DE LAS ACTAS DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADAS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRARÍA DESOCUPADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN DE LA BENEFICIARIA PERLA MARINA ROLDÁN, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A SU FAVOR; QUE EN VIRTUD QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRARÍA DESOCUPADA DEBERÁ EVALUARSE LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DE LA MISMA DESIGNANDO UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EN SU CASO EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE AL MISMO TIEMPO CORRESPONDE RECTIFICAR EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA CUYA BAJA SE DISPUSO POR RESOLUCIÓN N° 9284/09, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO RICARDO ARTURO MOLINA EN LUGAR DEL ALLÍ CONSIGNADO RICARDO MARTÍN MOLINA; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO; EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA ROLDÁN, PERLA MARINA POR RESOLUCIÓN N° 9284/09 RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ENTRADA 5, PISO 3, DEPARTAMENTO I DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 184 UNIDADES DE BERAZATEGUI, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL ARTÍCULO 1° A FAVOR DE POSTULANTES QUE REÚNAN LOS RECAUDOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA DE APLICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ VERIFICAR EL ESTADO DE OCUPACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD, Y EN EL SUPUESTO QUE SUBSISTA EL ESTADO DE DESOCUPACIÓN INFORMADO, EVALUAR TOMAR POSESIÓN DE LA MISMA DESIGNANDO UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 3°. RECTIFICAR EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL DE LA VIVIENDA CUYA REGULARIZACIÓN SE GESTIONA POR LA PRESENTE CUYA BAJA SE DISPUSO POR RESOLUCIÓN N° 9284/09: DONDE DICE: MOLINA, RICARDO MARTÍN, DEBE DECIR: MOLINA, RICARDO ARTURO. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR LA PRESENTE Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 3620. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA"

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **HIGA CRISTIAN LIONEL** D.N.I. 24.591.398 Y **CORNOCCHIA SILVANA** D.N.I. 25.583.475. LA PLATA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-477/00 ALCANCE 131 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK E-2, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 232 VIVIENDAS EN CIUDAD EVITA, PARTIDO DE LA MATANZA, ADJUDICADA A FAVOR DE CRISTIAN LIONEL HIGA Y SILVANA CORNOCCHIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6363/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR SEBASTIÁN ALBERTO REALES Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE EL AÑO 2015, POR COMPRA A LOS ADJUDICATARIOS MENCIONADOS, ACOMPAÑANDO COPIA DEL BOLETO DE COMPRAVENTA; QUE SURGE DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN AUTOS, QUE EL PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA FUE CANCELADO CON FECHA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, ES DECIR, CON ANTERIORIDAD A LA CESIÓN DE DERECHOS DENUNCIADA; QUE EN ESTA INSTANCIA CORRESPONDE APROBAR LA CESIÓN DE DERECHOS REALIZADA Y AUTORIZAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL SEÑOR REALES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 232 VIVIENDAS EN CIUDAD EVITA, PARTIDO DE LA MATANZA, VIVIENDA MONOBLOCK E-2, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10, ADJUDICATARIO HIGA, CRISTIAN LIONEL – DNI N° 24.591.398 Y CORNOCCHIA, SILVANA – DNI N° 25.583.475, RESOLUCIÓN N° 6363/11. ARTÍCULO 2°. APROBAR LA CESIÓN DE DERECHOS REALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR REALES, SEBASTIÁN ALBERTO DNI N° 29.907.949, POR LA VIVIENDA CITADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DEL BENEFICIARIO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 5025. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **RUPAVEIN HÉCTOR** D.N.I. 21.450.537. LA PLATA, 28 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4301/11 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE GENERAL ALVEAR, ADJUDICADA A FAVOR DE STELLA MARIS BUSQUET Y HÉCTOR RUPAVEIN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1379/12 EN EL MARCO DE LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA COTITULAR, QUIEN MANIFIESTA QUE EL SEÑOR RUPAVEIN YA NO HABITA EL INMUEBLE, POR LO QUE SOLICITA SE ESCRITURE EL INMUEBLE SÓLO A SU NOMBRE; QUE SE LE INTIMÓ AL SEÑOR RUPAVEIN, PARA QUE EN UN PLAZO PERENTORIO FIJADO, SE PRESENTASE ANTE ESTE ORGANISMO PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE LE PUDIERAN CORRESPONDER, GESTIÓN QUE RESULTÓ INFRUCTUOSA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN AL CO-TITULAR Y OPORTUNAMENTE DAR INTERVENCIÓN A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE OTORGAR A LA SEÑORA BUSQUET LA PERTINENTE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA CO-ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE GENERAL ALVEAR, VIVIENDA CASA N° 3, COADJUDICATARIO RUPAVEIN, HÉCTOR, RESOLUCIÓN 1379/12. ARTICULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA BUSQUET, STELLA MARIS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, CON GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA QUE SE RECONOCE EN LA PRESENTE. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3233. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **PUÑALES PEREYRA CECILIA** D.N.I. 92.114.901. LA PLATA, 6 DICIEMBRE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 46 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-10, 7° PISO, DEPARTAMENTO “B” DEL CONJUNTO HABITACIONAL 528 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA, ADJUDICADA A FAVOR DE CECILIA PUÑALES PEREYRA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 8873/09; QUE SE PRESENTA JONATAN FRANCISCO PÉREZ FORMULANDO OPOSICIÓN, MANIFESTANDO QUE HABITA LA UNIDAD JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR PÉREZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE MARZO DEL AÑO 2012, POR COMPRA A LA SEÑORA ADJUDICATARIA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA PUÑALES PEREYRA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE ESTOS REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 528 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-10, 7° PISO, DEPARTAMENTO “B”, ADJUDICATARIO PUÑALES PEREYRA, CECILIA, RESOLUCIÓN N° 8873/09. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 5198. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **ESPINDOLA PAULA PILAR** D.N.I. 28.773.129 Y **FERNÁNDEZ GABRIEL ALEJANDRO** D.N.I. 35.757.732. LA PLATA, 20 AGOSTO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-7702/12 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 4 DEL BARRIO 748 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, OTORGADA A PAULA PILAR ESPÍNDOLA Y GABRIEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 5060/12 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342; QUE DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR GASTÓN FERNÁNDEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA SER PRIMO DEL COADJUDICATARIO, QUIÉN LE DEJÓ LA VIVIENDA A SU CUIDADO; QUE DEBE RESALTARSE QUE EL INMUEBLE FUE CEDIDO A TERCEROS Y SU TITULAR NO LO OCUPA, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS Y QUE QUEDAN MANIFIESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 5060/12, ARTÍCULOS 3° Y 4°; QUE POR LO EXPUESTO ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 748 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE BERAZATEGUI, VIVIENDA CASA N° 4, ADJUDICATARIO ESPINDOLA, PAULA PILAR Y FERNÁNDEZ, GABRIEL ALEJANDRO, RESOLUCIÓN N.º 5060/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONA Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3036. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **HERNÁNDEZ ADRIANA LIDIA** D.N.I. 17.097.453 Y **CHÁVEZ MARIANO** D.N.I. 17.064.927. LA PLATA, 6 AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-96/10 ALCANCE 27, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ESCALERA 5, PISO 2, DEPARTAMENTO J, DEL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, QUE FUE ADJUDICADA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ADRIANA LIDIA Y CHÁVEZ, MARIANO, POR RESOLUCIÓN N° 3241/96; QUE EN ESTOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA PEDROZO, MYRIAM ROSANA, DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE DE LAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 Y DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 SURGE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, EN TANTO QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO SE EXPIDE A FOJAS 16 CON RELACIÓN AL ESTADO DE DEUDA QUE REGISTRAN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL RECUPERO DEL BIEN, Y EN SU CASO, DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ADRIANA LIDIA Y CHÁVEZ, MARIANO, POR RESOLUCIÓN N° 3241/96, RELACIONADA CON LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: MONOBLOCK 4, ESCALERA 5, PISO 2, DEPARTAMENTO J, DEL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS

EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL PARA QUE ANALICE LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL RECUPERO DE LA UNIDAD PARA ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, ENCOMENDANDO, EN CASO DE RESULTAR PERTINENTE, LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO PARA QUE DE INICIO A LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS A TAL FIN, DESIGNANDO LUEGO EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4108. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **CATICHA LORENA** D.N.I. 26.840.972 Y **CORREA MARCELO ISMAEL** D.N.I. 24.599.456. LA PLATA, 4 AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4107-2820/14, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TIRA 2, CASA N° 20 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 648/13 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE LORENA CATICHA Y MARCELO ISMAEL CORREA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 24 Y VTA. SURGE QUE EL BIEN EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA HABITADO POR CRISTIAN JOSÉ SÁNCHEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE LE FUE TRANSFERIDO POR LOS COADJUDICATARIOS MENCIONADOS; QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS BENEFICIARIOS, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TIRA 2, CASA N° 20 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO, OTORGADA A FAVOR DE LORENA CATICHA Y MARCELO ISMAEL CORREA, POR RESOLUCIÓN N° 648/13, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4073. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **VIOLA NORMA CECILIA** D.N.I. 3.935.202. LA PLATA, 26 MAYO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 96, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-3, 7°PISO, DEPARTAMENTO “A” DEL BARRIO 586 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ, PARTIDO DE AVELLANEDA, ADJUDICADA A NORMA CECILIA VIOLA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2134/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LAS VARIAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS REALIZADAS SURGE QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN REGISTRA DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIEMENTE LA TRANSGRESIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN; QUE FIRME ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652 CORRESPONDE DISPONER LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 586 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ, PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-3, 7°PISO, DEPARTAMENTO “A”, ADJUDICATARIO VIOLA, NORMA CECILIA, RESOLUCIÓN N.º 2134/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2538. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **TORRES JORGE HUGO** D.N.I. 16.245.650. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-7962/2012 ALCANCE 9, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 193 PARCELA 9, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “208 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ROQUE PÉREZ, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE EJERCER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER. POR OTRA PARTE, SE LO INTIMA EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PONERSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **BANEGAS LUIS CARLOS** D.N.I. 11.607.168 Y **RUBIO MARÍA DEL CARMEN** D.N.I. 30.771.050. LA PLATA, 13 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9291/13 ALCANCE 34 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 19 MANZANA 56 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 1294 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE LUIS CARLOS BANEGAS Y MARÍA DEL CARMEN RUBIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1935/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE LA MUNICIPALIDAD DEL CITADO DISTRITO, ACOMPAÑA UNA LISTA DE DIVERSAS VIVIENDAS DEL MENCIONADO BARRIO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA ANTES SEÑALADA, QUE SE HALLAN EN SITUACIÓN OCUPACIONAL IRREGULAR; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA ISABEL SARMENTERO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE EL MES DE MARZO DE 2013, POR COMPRA A LA SEÑORA RUBIO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE BANEGAS Y RUBIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE

PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 1294 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, VIVIENDA CASA N° 19, MANZANA 56, ADJUDICATARIO BENEGAS LUIS CARLOS Y RUBIO MARÍA DEL CARMEN, RESOLUCIÓN N° 1935/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2897. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SAUCEDO AGUILAR RIGOBERTO D.N.I. 94.615.484 Y CABRERA SARA ANDREA D.N.I. 94.268.920. LA PLATA, 8 AGOSTO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9792/13 Y AGREGADOS, EN LOS QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 2, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO “B” DEL CONJUNTO HABITACIONAL 60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE QUILMES, ADJUDICADA A FAVOR DE RIGOBERTO SAUCEDO AGUILAR Y SARA ANDREA CABRERA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2564/15 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE SE PRESENTA EL SEÑOR VICENTE RAMÓN SOSA, REITERANDO QUE POR RAZONES DE SALUD HABITA EL BIEN ESPORÁDICAMENTE, NO OBSTANTE ELLO MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE SALDAR EL PRECIO Y REGULARIZAR EL BIEN A SU FAVOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CERTIFICA QUE EN EL AÑO 1996 SE OTORGÓ EL ALTA DEL BIEN A NOMBRE DEL SEÑOR SOSA Y QUE AL MES DE JUNIO DE 2017 POSEE UNA DEUDA DE 21 CUOTAS IMPAGAS; QUE TENIENDO EN CUENTA LA RENUNCIA EFECTUADA POR LOS ADJUDICATARIOS SEÑOR SAUCEDO AGUILAR Y SEÑORA CABRERA, QUE CONSTA EN AUTOS, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR SOSA, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE QUILMES, VIVIENDA MONOBLOCK 2, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO “B”, ADJUDICATARIOS SAUCEDO AGUILAR, RIGOBERTO Y CABRERA, SARA ANDREA, RESOLUCIÓN N° 2564/15. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DEL SEÑOR SOSA, VICENTE RAMÓN -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4010. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR GONZÁLEZ MARCELO FABIÁN D.N.I. 20.484.876. LA PLATA, 21 MARZO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8505/97 ALCANCE 1, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 7 DEL BARRIO 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, ADJUDICADA A JOSÉ LUIS OROFINO Y MARTA SUSANA JUSTEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 49/98; QUE EN ATENCIÓN A LA FALTA DE OCUPACIÓN DENUNCIADA POR VARIOS Y DISTINTOS VECINOS, EN LOS AÑOS 2011, 2013 Y 2014, EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CONCURRE AL REFERIDO DOMICILIO, CONSTATANDO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN NO POSEE ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN; QUE FIRME ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652 CORRESPONDE DISPONER LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, VIVIENDA CASA N° 7, ADJUDICATARIO OROFINO, JOSÉ LUIS – JUSTEL, MARTA SUSANA, RESOLUCIÓN N° 49/98. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N.º 1004. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. LA PLATA, 8 AGOSTO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8505/97 ALCANCE 1, MEDIANTE EL QUE SE GESTIONA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS FISCALIZADAS POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 7 SITA EN LA CALLE UGARTE N° 975 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “NOVIOS 16 VIVIENDAS” EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO; QUE POR RESOLUCIÓN N° 1004/16 SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIVIENDA EN CUESTIÓN POR ENCONTRARSE DESHABITADA; QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO OBSERVA QUE SE HA INCURRIDO EN UN ERROR EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO Y POR CONSIGUIENTE SE DESADJUDICÓ A QUIEN NO CORRESPONDE; QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES VIABLE SU RECTIFICACIÓN; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. MODIFICAR EL CONSIDERANDO Y ARTÍCULO PRIMEROS DE LA RESOLUCIÓN N° 1004/16, DEL MODO QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE. DONDE DICE: CONJUNTO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 7, ADJUDICATARIO OROFINO, JOSÉ LUIS – JUSTEL, MARTA SUSANA, RESOLUCIÓN N.º 49/98. DEBE DECIR CONJUNTO HABITACIONAL NOVIOS 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 7 CALLE UGARTE N° 975, ADJUDICATARIO GONZÁLEZ, MARCELO FABIÁN, ORDENANZA N° 584/1994. ARTICULO 2°. REGISTRAR, COMUNICAR Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL NOTIFICAR A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 3997. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y ACREDITE DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, VIVIENDA CASA N° 15. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **SÁNCHEZ RAMONA CARMEN** D.N.I. 12.602.480. LA PLATA, 17 JULIO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4765/11 ALCANCE 21, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15, MANZANA 19 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 1432 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, ADJUDICADA A GREGORIO MIGUEL RIGLOS Y RAMONA CARMEN SÁNCHEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA EL SEÑOR RIGLOS, QUIÉN SE OPONE AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y MANIFIESTA QUE LA COADJUDICATARIA ERA SU CONCUBINA, QUIÉN ABANDONÓ LA VIVIENDA QUE ORIGINALMENTE LE CORRESPONDIERA A SU ESPOSA FALLECIDA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción OCUPACIONAL EFECTUADA Y QUE CONSTA EN AUTOS, SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR RIGLOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA LEY, SIENDO PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA A LA CO-TITULAR Y HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR RIGLOS, GREGORIO MIGUEL Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, AL CO-TITULAR INDICADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 1432 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, VIVIENDA CASA N° 15, MANZANA 19, CO-ADJUDICATARIO SÁNCHEZ, RAMONA CARMEN, RESOLUCIÓN 982/12. ARTICULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICO ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR RIGLOS, GREGORIO MIGUEL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

ARTICULO 3°. INTIMAR AL ADJUDICATARIO DECLARADO EN LA PRESENTE A REGULARIZAR LA DEUDA QUE REGISTRA POR LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N.º 2441. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **ALLEVATO GRACIELA EDITH** D.N.I. 12.652.945. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-8877/2013 ALCANCE 127, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE 7 MANZANA 33-C PISO 2 DEPARTAMENTO A, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 3630 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CLAYPOLE, PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE PUDIERAN CORRESPONDERLE. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **SEVERO GRACIELA LIDIA** D.N.I. 12.473.151. LA PLATA, 13 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-3251/16, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 157 DEL BARRIO 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE EZEIZA, ADJUDICADA A GRACIELA LIDIA SEVERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 83/08; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA LA EXISTENCIA DE DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LA MISMA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN MENCIONADA; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN CASO NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE EZEIZA, VIVIENDA CASA N° 157, ADJUDICATARIO SEVERO, GRACIELA LIDIA, RESOLUCIÓN N.º 83/08. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE

MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2895. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

La Plata, 1 de diciembre de 2017. Ismael J. Passaglia, Administrador General.

C.C. 14.447 / dic. 13 v. dic. 19

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución N° 287-03

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS: VISTO El Expediente CPRMDP N°3704/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

### CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

- a) Que se encuentra en disponibilidad un sector del predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 631, identificado catastralmente como Parcela 35-A, que fuera restituído parcialmente por la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda.;
- b) Que dicho predio, cuenta con 1.329,15 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades de trasvase de pescado;
- c) Que se ha estimado la aplicación de un canon mensual conformado por la Tarifa I Zona I-A y el 6% en concepto de Valuación Inmuebles (actualizada por el coeficiente índice de la construcción), con más los conceptos de “Gastos por Servicios Generales” y de “Recolección de Residuos”, el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;
- d) Que la Cooperativa de Trabajo de Estibajes La Banquina Chica Ltda., requirió el otorgamiento de un permiso de uso sobre la porción restituída con destino a la actividad de trasvase de pescado;
- e) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria, u otras a consideración del CPRMDP;
- f) Que asimismo la continuidad de ocupación de Coomarpes Ltda. sobre la superficie de 1.673,88 m2 restantes amerita previamente la realización de una convocatoria pública de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente;
- g) Que a más de ello y con fundamento en lo estipulado en el art. 14.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, podría otorgarse un derecho de preferencia en favor de la firma Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda.;
- h) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 287 de fecha 13 de noviembre, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de las parcelas 35-A de 1.673,88 m2. y Parcela 35-A.5 de 1.329,15 m2 aproximadamente, localizadas con frente a la calle B/P Dorrego N° 631 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a la firma Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda. “Derecho de Preferencia”, sobre la parcela 35-A, a los fines de la convocatoria dispuesta en el art. 2° de la presente.

ARTÍCULO 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 287-03/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín M. Merlini**

Presidente

Consorcio Portuario Regional

de Mar del Plata

C.C. 14.443 / dic. 14 v. dic. 18

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución N° 287-06

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS: VISTO El Expediente CPRMDP N° 142/03 alc. 2 por medio del cual la firma LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. solicita la renovación del permiso de uso sobre un predio en jurisdicción del Puerto local y;

### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Explotación y Marketing del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

- a) Que la firma permisionaria ha solicitado la renovación del título de ocupación que detenta sobre la Parcela denominada catastralmente como 32-A.1, de 1.068,55 m2, localizada con frente a la calle B/P Eterno San Antonino Abate N° 422, siendo utilizado con destino a oficina y depósito de elementos de pesca;
- b) Que para tal permisión corresponde la aplicación de un canon mensual en base a la Tarifa I Zona II-A, así como los conceptos “Valor Inmueble”, “Gastos por Servicios Generales” y “Recolección de Residuos”, el cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;
- c) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;
- d) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;
- e) Que con fundamento en la trayectoria de la firma Luis Solimeno e Hijos S.A. en el Puerto local, se estima que podría otorgársele un “Derecho de Preferencia” para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 287 de fecha 13 de noviembre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REALIZAR la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 32-A.1 de 1.068,55 m2., localizada con frente a la calle B/P Eterno San Antonino Abate N° 422 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR a la firma LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. "Derecho de Preferencia" en el marco de lo establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Res. CPRMDP N° 177-04/07.

ARTÍCULO 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 287-06/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín M. Merlini**

Presidente

Consorcio Portuario Regional  
de Mar del Plata

C.C. 14.444/ dic. 14 v. dic. 18

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA**  
**Resolución N° 287-07**

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS: VISTO El Expediente CPRMDP N° 3717/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad un predio en la denominada Manzana de los Circos, localizado con frente a la calle B/P Altair -ex. B - identificado catastralmente como Parcela N° 3;

b) Que la firma Materia Hnos. SACIF. oportunamente expresó interés manifiesto en pretender un espacio en el sector de la manzana de los circos con el fin de desarrollar inversiones para construir un depósito de productos terminados para su posterior exportación,

c) Que dicho predio, según plano de amojonamiento adjunto, cuenta con un espacio disponible de aproximadamente 10.260,00 m2 de superficie (parcela N° 3), el que se halla apto para actividades comerciales y *de logística comercial, depósito y/o de almacenaje de productos terminados*, quedando excluida la actividad productiva fabril y/o industrial;

d) Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual de acuerdo a su ubicación y en orden al cuadro tarifario vigente ( Zona I.B ), cargos que por la estratégica ubicación del predio, quedaría sujeto a la aplicación de lo normado en el art. 8° del mencionado reglamento, estimándose un valor mensual de ciento cincuenta y cuatro mil Pesos ( \$ 154.000), más adicionales en concepto de "Gastos por Servicios Generales" y en concepto de "Recolección de Residuos"; el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

e) Que se consideró oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria determinada precedentemente, u otras a consideración del CPRMDP.;

f) Que fue realizada tal convocatoria por el término de treinta (30) días, siendo su vencimiento el 20-11-2017;

g) Que dadas las características y ubicuidad del predio a permisionar y la importante inversión prevista en las Bases y Condiciones se entiende que podría realizarse una prórroga a dicho llamado, extendiendo los plazos al máximo establecido en la reglamentación vigente (90 días), es decir sesenta (60) días más;

h) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que elevado estos actuados al señor Presidente, esa Superioridad ha suscripto la medida de acuerdo, compartiendo los criterios vertidos, permitiendo a esta Gerencia de Explotación y Marketing elevar el Expte. 3717/17 para eventualmente se proceda de corresponder su tratamiento en los términos sugeridos;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 287 de fecha 13 de noviembre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REALIZAR la publicación de una Prórroga por sesenta (60) días corridos a partir del 20-11-2017, del Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación del predio localizado con frente a la calle B/P Altair - ex. B - (Parcela N° 3) de la Manzana de los circos, de 10.260,00 m2 de superficie aproximada, ubicado dentro de la Zona comercial (Zona I.B) en jurisdicción del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 287-07/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín M. Merlini**

Presidente

Consorcio Portuario Regional  
de Mar del Plata

C.C. 14.445/ dic. 14 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES**

POR 1 DÍA - Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores. "El Municipio de San Andrés de Giles intima por el plazo de 15 días corridos a acreditar derechos por ante el Juzgado de Faltas Municipal, sito en San Martín 888 planta baja, San Andrés de Giles, sobre vehículos secuestrados y/o retenidos en virtud del ejercicio del poder de policía municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar, así como material sin clasificar, que hayan sido depositados en el Corralón Municipal hasta el 31/12/2014 inclusive. Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a ejercer la potestad sobre los mismos y a donarlos, en calidad de chatarra, a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "San Andrés", con el cargo de someter la misma al proceso de descontaminación, compactación y disposición final, en el marco del Programa Nacional de Compactación (ProNaCom), llevado adelante por la Dirección de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes, del Ministerio de Seguridad de la Nación". Manuel Carbajal, Director de Inspección General, Municipalidad de San A. de Giles.

C.C. 14.735

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionados al Complejo Habitacional San Jorge para que en el plazo de 4 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>BARRIO</b>
HERRERA	SEBASTIAN NICOLAS	31403438	SANTO TOMAS
GUIMARAENS	GABRIEL	32261119	VILLA ARGENTINA
OLMEDO	RUBEN ORLANDO	22269504	VILLA ESTHER
PALACIO	JOSE LEONARDO	32843412	SANTA INES
MORINIGO	ARNALDO SEBASTIAN	34210990	LA SIRENA
GONZALEZ	PEDRO JAVIER	28778007	SAN JORGE
AMARILLA	DARIO	92480041	VILLA ARGENTINA
CABRERA	CARLOS ALBERTO	21455612	VILLA ARIAS
ESPINOLA	PEDRO EUSTACIO	20863920	PTE. PERON
PEREZ	PAULINO OSCAR	14998312	SARMIENTO
PALAZO	JULIO ALBERTO	24264370	LA FIAT
MOLINA	CARLOS ADRIAN	23169168	VILLA MONICA
MOYANO	VICTOR CARLOS RAUL	13192142	CURVA DE CHAVEZ
MAURE	ADRIAN MARCELO	21473241	VILLA DEL PLATA
CARRIZO	JOSE	28493165	SAN JUAN
GODOY	NESTOR FABIAN	24708028	VILLA AURORA
OCHIPINTI	MAURO JAVIER	32062360	SANTA ANA
DIOSQUE	FRANCO MAXIMILIANO	30817383	RICARDO ROJAS
SANABRIA	CARLOS ALBERTO	18886684	SANTA ANA
RAMIREZ	JORGE LUIS	23499431	CHACABUCO
CABALLERO	CESAR ARIEL	27382861	VILLA AURORA
DONOFRIO	JOSE EDUARDO	22024343	VILLA MONICA
BARRIOS	GERMAN	6153624	ZEBALLOS
TISERA	LUCIANO OSMAR	34486365	BELGRANO

SANCHEZ	JULIO HECTOR	25950061	MAYOL
BUSTAMANTE MIRANDA	EGIDIO RENE	25404704	ZEBALLOS
CABRERA	CARLOS ALBERTO	21455612	VILLA ARIAS
ORTIZ	ANTONIO MANUEL	28455127	SAN EDUARDO
MALDONADO	JUAN PABLO OSCAR	28493638	SAN NICOLAS
VERA	CRISTIAN	28504944	VILLA DEL PLATA
BUSTOS	JORGE PABLO	17967710	VILLA ARGENTINA
BUSTAMANTE	ARIEL ROGELIO	26044649	MAYOL
MENTZEL	MAXIMILIANO	33991326	SARMIENTO
FERNANDEZ	DANTE LEONEL	29212519	VILLA HUDSON
SOSA	ENRIQUE DANIEL	27354430	LAS ALICIAS
ALEGRE	SEBASTIAN MARCELO	34402289	PARANA
ACOSTA	PEDRO ABRAHAN	23014695	CHACABUCO
MONGE	CRISTIAN ADRIAN	23614538	LAS MALVINAS
MACHADO	MIRIAM ESTER	29868263	VILLA ANGELICA
ALVAREZ	GUSTAVO ROBERTO	20580910	DON JOSE
PASTRAN	JESUS ANTONIO	17138454	PICO DE ORO
VALENZUELA	ENRIQUE EDUARDO	22769576	BOSQUES
NIZ	ALFREDO DANIEL	27314260	VILLA HUDSON
ROMERO	EDELIO RUBEN	26021761	VILLA HUDSON
RODRIGUEZ	SIMON DAVID	25671087	SAN JORGE
JUNCOS	MARCELA CARINA	25171548	SAN NICOLAS
ONOPRIJEZUK	GUSTAVO LORENZO	27556132	KM.26700
LORENZO	ROBERTO DAMIAN	30065487	MONTEVERDE
ESCOBAR	DIEGO MATEO	25264625	VILLA ARGENTINA
ALVAREZ	JUAN DANIEL	14816523	CHACABUCO
ZAPATA	MIGUEL ANGEL	10884102	GRAL. SAN MARTIN
ACEVEDO	VICTOR	23474561	CHACABUCO
PALOMERO	GASTON	30642744	PICO DE ORO
TORRES	JUAN EMILIO	17138300	ZEBALLOS
VEGA	PABLO EZEQUIEL	31907796	SANTA ROSA
CIARLONE	VALENTINA	46334752	CENTRO

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas adjudicadas al Plan Federal de Construcción de Viviendas, pueden deducir oposición ante la Autoridad de Aplicación presentándose dentro de los 4 días de publicada la presente en la Oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
ACOSTA	FERNANDO MARTIN	32511097	VELOSO	SILVINA MARIEL	33434672	VILLA DEL PLATA
SALCEDO	OLGA VIVIANA	31553085	***	***	***	LA SIRENA
MONGELOS	VICTOR HUGO	14987601	BERMUDEZ	ANDREA NOEMI	23288911	SAN JORGE
RIOS	MARIA CRISTINA	24000209	SISTI	JORGE ANTONIO	30910884	LUJAN
CASTILLO PONCE	MARIA GRACIELA	25028242	****	****	****	VILLA AURORA
SOSA	CRISTIAN ADRIAN	30642444	****	****	****	SANTA ANA
BESADA	CRISTIAN ARIEL	39161042	****	****	****	LOS PILARES
ROJAS	EUMELIA ELIZABETH DEL VALLE	30817383	****	****	****	RICARDO ROJAS
RIVERO	NATALIA EVANGELINA	26559869	****	****	****	LAS MARGARITAS
CACERES	SILVANA VALERIA	30098728	CARIAGA	HERNAN CRISPIN	30893684	VILLA HUDSON
ZABALA	JIMENA ANAHÍ	31953066	****	****	****	LA ESMERALDA
VILLALBA	PAMELA MARIBEL	31876539	LEGUIZAMON	FAUSTINO	30047926	VILLA HUDSON
GOMEZ	CRISTINA ELIZABETH	21737281	MEDINA	JORGE ANGEL	24452970	VILLA ANGELICA
FERNANDEZ	MAURO GERMAN	31664654	RUIZ DIAZ	MARIELA SOLEDAD	34516740	VILLA ARGENTINA
GALAN	VILMA FERMINA	21031770	***	***	***	SARMIENTO
MACIEL	SOLEDAD MARTA	18302247	***	***	***	CENTRO
ACOSTA	VIVIANA DE JESUS	29891593	***	***	***	CENTRO
ALBORNOZ	LUCIA EVA	23921749	CASTELLON	ROLANDO MARCELINO	20127196	INFICO
CANDIA	NELIDA ADRIANA	22710564	LOPEZ	ROBERTO DARIO	20684842	VILLA ARIAS
MARTINEZ	PABLO SEBASTIAN	26206608	GROSSO COMEGLIO	MACARENA VICTORIA	26397739	9 DE JULIO
SOTO	LUIS EZEQUIEL	31508017	***	***	***	CHACABUCO
CASTILLO	ESTER MARGARITA	18403448	***	***	***	LA SIRENA
GOMEZ	ROQUE ALBERTO	25847087	***	***	***	SAN FRANCISCO
SERRANO	MATILDE ANTONIA	11033551	***	***	***	SANTA ROSA
ANTESANA	NANCY LORENA	28493765	BERON	DIEGO EDUARDO	29228676	PICO DE ORO
LEZCANO	NORMA BEATRIZ	17411628	***	***	***	CENTRO
TOLOSA	EMILIANO MARTIN	27274053	***	***	***	SAN NICOLAS
DIAZ	NORMA MARIEL	24001335	***	***	***	CURVA DE CHAVEZ
JUAREZ	SILVIA MARCELA	16482453	***	***	***	MALVINAS

TANCREDI	VANESA ISABEL	31839831	***	***	***	LA ESMERALDA
SANCHEZ	CARINA ELIZA	25743443	***	***	***	VILLA ARGENTINA
IBARRA	NORMA ALEJANDRA	17680954	GONZALEZ	JORGE EDUARDO	25404715	SAN EDUARDO
LEGUIZAMON	ABEL OSCAR	30910727	FRANCO	NOEMI ELISABETH	29122288	LUJAN
LAPOLLA	ANDREA NIRINA	23593805	***	***	***	BOSQUES
FERNANDEZ	JUAN RAMON	21853839	AVALOS	JULIA ELENA	26036762	DON ORIONE
MENDIZABAL	SUSANA DAMASA	11200762	CORDOBA	ERNESTO ENRIQUE	10552432	ZEBALLOS
ZARZA	ANALIA SOLEDAD	26613781	***	***	***	EL TRIANGULO
FACIANO	LILIANA ELIZABETH	20057734	***	***	***	EL ROCIO
GAMARRA	NORMA NOEMI	14482326	FRIAS	JUAN ANGEL	11419311	RICARDO ROJAS
LANZARE	BEATRIZ FATIMA	18364554	***	***	***	CENTRO
VASQUEZ	TERESA VIVIANA	22710191	***	***	***	PICO DE ORO
DUARTE	ANA MARIA	17097095	CABALLERO	ANTONIO	10195859	EL PARQUE
LOPEZ	EVANGELINA	21979528	GONZALEZ MENDOZA	ALEJANDRO WALBERTO	92098621	VILLA ARIAS
CEBALLOS	JAQUELINE GISELA	27853730	REYES GUERRERO	ELIAS DANIEL	26843766	LAS MALVINAS
HERRERA	ROMINA SOLEDAD	27303185	AVILA	MAURICIO GASTON	26392593	KM. 26700
NAVARRETE	NOELIA VANINA	29647280	***	***	***	SANTO TOMAS
SANCHEZ	LAURA BEATRIZ	18087158	MOYA	ALDO ALBERTO	18326165	VILLA MONICA
RUIZ DIAZ	JESUS DANIEL	34683573	***	***	***	LOS PILARES
FRIAS	MARIA ANTONIA	5403382	***	***	***	SAN JORGE
VIERAS	PAOLA	28743239	***	***	***	SANTO TOMAS
ALMIRON	RAMONA	4715059	***	***	***	SAN NICOLAS
AGÜERO REYMANN	LUIS BENJAMIN	32932699	AGÜERO REYMANN	PABLO MATIAS	35969238	CRUCE VARELA
ANDRADA	ADRIANA EDITH	27355583	SOSA	PABLO DAMIAN	28493536	9 DE JULIO
RAJOY	JOSEFINA MABEL	28435587	***	***	***	VILLA ANGELICA
FLORIO	EDUARDO MARTIN	29774072	GIMENEZ	MARIA LUJAN	35904932	BOSQUES
CALDERON	SILVINA ALEJANDRA	26843362	***	***	***	BOSQUES
GIMENEZ	MARCELA ALEJANDRA	23026409	***	***	***	BOSQUES
CRUZ	ILDA DEL VALLE	20347994	***	***	***	DON JOSE
VALIENTE	FLAVIA VANESA	24548153	***	***	***	PICO DE ORO
MIRANDA	STELLA MARIS	23524242	LLANOS	MANUEL HUGO	23969527	BOSQUES
LEMOS	NATIVIDAD	26867443	***	***	***	BOSQUES
PORTILLO	BEATRIZ AGUSTINA	24198124	CARDOZO	CARLOS ALBERTO	31503878	BOSQUES

FRANCO LINDAU	RAMONA BEATRIZ	94740591	***	***	***	BOSQUES
GIMENEZ	OLGA BEATRIZ	22680872	MELIDA	GUSTAVO	23110835	VILLA ESTHER
BERECINI	VANESA VALERIA	26058436	FERNANDEZ	CLAUDIO ALEJANDRO	20013906	MARTIN FIERRO
TORRES	PATRICIA YESICA	26670357	***	***	***	VILLA ARGENTINA
SALTO	GLORIA LILIANA	23784017	***	***	***	LIBERTAD
ALVES	RAFAELA NOEMI	30013791	***	***	***	VILLA SAN LUIS
TOLEDO	LAURA ANDREA	23133020	***	***	***	VILLA MONICA
FRANCO	MERCEDES BEATRIZ	20595839	***	***	***	VILLA HUDSON
LEDEZMA	ORLANDO MARTIN	22213788	***	***	***	SAN NICOLAS
NUÑEZ	CLAUDIO	7554841	BIANCULLI	ALEJANDRA GABRIELA	22750265	PICO DE ORO
GUILLEN	NORMA EDITH	14980200	***	***	***	SANTO TOMAS
MARTINEZ	PAOLA GISELA	28837629	***	***	***	KM. 26700
GARCIA	RAQUEL	27378770	RODRIGUEZ	PAULO	25183119	KM.26700
VILLAMAYOR	ELIDA ESTHER	25111167	***	***	***	SAN NICOLAS
FALCON	ANDREA PAOLA	25130650	VERON	CRISTIAN SEBASTIAN	26843482	LIBERTAD
IGLESIAS	MARIA LAURA	26918687	***	***	***	MONTEVERDE
ACUÑA	GIULIANA MALENA	39920418	RIVERO	WALTER RAMON	31275479	SANTA ROSA
NIZ	LEONELA SABRINA	35905174	***	***	***	MAYOL
CARO	MIRTA LILIANA	23499850	***	***	***	VILLA VATTEONE
BAEZ	JULIA ANTONIA	18481241	COGNO	EDGARDO OSCAR	14003298	SANTA ROSA
MARTINEZ	ROCIO AYELEN GRISELDA	34651294	***	***	***	PICO DE ORO
GONZALEZ	VANESA NOEMI	26505100	***	***	***	SANTA ROSA
CABALLERO	DIEGO RAMON	27769735	***	***	***	VILLA ARGENTINA
BAICER	NATALIA YANINA	32758480	BORDA	ANTONIO FRANCISCO	26843468	MAYOL
KUTTI	ALBERTO ESTANISLAO	17237189	***	***	***	VILLA VATTEONE
HERRERA	FLORENCIA DEL VALLE	31912085	SALAZAR	CLAUDIO ALBERTO	32150877	SAN NICOLAS
CATALANO	IVANA SOLEDAD NOEMI	36293634	ARANDA	GASTON DARIO EMILIANO	36747420	ZEBALLOS
CORREA	VERONICA ISABEL	27439439	***	***	***	PTE. SARMIENTO
SOTO	FABIANA NOEMI	26021960	GUTIERREZ	ARIEL ALBERTO	26021824	SANTO TOMAS
COFRE	MARIA CRISTINA	26069475	***	***	***	BOSQUES
RODA	EMILIA ROSANA	23907665	ASUNCION	RICARDO JAVIER	23093079	LA ESMERALDA
ROMANO	DANIEL LEONARDO	28493769	TEJEIRO	LUDMILA YANET	38215939	9 DE JULIO
MONACO	DAMIAN MIGUEL	24157276	MAIDANA	VANESA MARCELA	26021609	VILLA ANGELICA

FERREIRA	MARTA BEATRIZ	30047982	***	***	***	LOS PILARES
GONZALEZ	MARIA FERNANDA	24166182	GALLARDO	JOSE ALBERTO	27356929	SANTO TOMAS
ORTIZ	NELIDA BEATRIZ	31317576	GAUNA	JUAN MANUEL	24056681	SAN NICOLAS
GATTI	ELBA ISABEL	16594418	***	***	***	VILLA ANGELICA
FLORES	RAFAEL VICTOR JESUS	31431950	POZELLA	SABRINA VALERIA	34815954	BOSQUES
LESCANO	MARIA OFELIA	31800587	***	***	***	SAN NICOLAS
PALAVECINO	RAMON GUSTAVO	20483797	SANCHEZ	ROMINA SOLEDAD	30977136	MONTE CUDINE
ESQUIVEL MARIN	CATALINA	94544560	***	***	***	SENZABELLO
GONZALEZ MARTINEZ	CECILIA IVANA	32767308	ORTIZ	LUIS ALEJANDRO	30146950	RICARDO ROJAS
CASTILLO	OSCAR DANIEL	17791266	AGUIRRE	NELIDA ESTELA	21792289	VILLA ANGELICA
GALLARDO	ANALIA MARCELA	26206940	***	***	***	CHACABUCO
CHANAMPA	IRMA ISABEL	17063799	***	***	***	GRAL. SAN MARTIN
OJEDA	SILVANA PATRICIA	30910756	AGUIRRE	JUAN PABLO	28992323	RICARDO ROJAS
ALARCON	CINTIA MARIELA	30962784	VALLEJOS	JEREMIAS EZEQUIEL	36835181	PICO DE ORO
GOMEZ	YOLANDA LUJAN	34239702	VELOSO AMARILLA	FLAVIO ALBERTO	24819470	VILLA ANGELICA
DA CRUZ	ROBERTO MARTIN	30642466	VILLALBA	ANA LAURA	35183234	RICARDO ROJAS
CORONEL	HECTOR RICARDO	17138360	***	***	***	VILLA VATTEONE
GOMEZ	JUAN MIGUEL	27806278	***	***	***	LA ESMERALDA
CARRIZO	MIGUEL ANGEL	21654150	***	***	***	ZEBALLOS
NAVARRETE	VANINA NOELIA	29647280	***	***	***	SANTO TOMAS
BARTOLI	MARIA GLADYS	17445396	***	***	***	ZEBALLOS
MACEDO	KARINA GRACIELA	25467495	***	***	***	VILLA SUSANA
MACEDO	GABRIELA VERONICA	24179013	***	***	***	LA ESMERALDA
RUALES	GERMAN ANTONIO	27943667	SANABRIA	NOELIA ELISABET	35421814	BOSQUES
VELIZ ORELLANA	MIRYAM PATRICIA	23827574	***	***	***	BOSQUES
MORENO	LUCIA BEATRIZ	32067810	***	***	***	SANTA ROSA
DIAZ	AYELEN ELIANA	30646887	***	***	***	CENTRO
RIGONATO	FRANCISCO FABIAN	25109759	ACOSTA	ELVIRA BEATRIZ	33938019	SANTA ROSA
PERSICO	DAIANA ELISABET	38268768	CAMPUSANO	WILLIAM DEMECIO LELIS	35136819	LA CAROLINA
ROJAS	YAMILA NATALIA	38059833	VEGA	JORGE ANTONIO	95333207	VILLA BROWN
CHOROLQUE	JOSUE	28936982	ALTAMIRANO	JUDITH BARBARA	40622258	VILLA ARGENTINA
RAMIREZ	ANA GRISELDA	21946448	VARISCO	HECTOR ALFREDO	20349000	VILLA DEL PLATA
VILLANUEVA	PAOLA MARIEL	26147966	GIRAME	HORACIO JOSE	26599222	KM. 26700

CUEVAS	ROMINA GISELLA	40379709	***	***	***	PICO DE ORO
MEZA	ELSA JOSEFINA	26613639	***	***	***	BOSQUES
BASUALDO	BEATRIZ CAROLINA	31785553	***	***	***	BOSQUES
MANSILLA	LIDIA HAYDEE	11660523	DECIMA	HECTOR	13727667	VILLA DEL PLATA

C.C. 14.617 / dic. 15 v. dic. 19

## TRANSFERENCIAS

**POR 5 DÍAS – La Plata.** El Sr. ABBATE, PASCUAL CUIT 20-15269239-1 transfiere fondo de comercio al Sr. Aloise, Joel Sebastián CUIT 20-30777155-2, destinado al rubro “Verdulería” sito en calle Diag. 77 N° 524, La Plata, reclamos dom. calle 12 N° 779 P 9, depto. E. Cdor. De Amezola Ignacio, Contador Público.

L.P. 29.622 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Morón.** Se comunica que el Sr. OSSO SALVADOR FRANCISCO, transfiere Habilitación Comercial de Parrilla ubicada en Hipólito Yrigoyen 744, Morón, Bs. As. al Sr. Osso Sergio Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.357 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS – Castelar.** MATTIA GRAMMATICO, CUIT 27-93200772-5 transfiere la Habilitación Municipal de la Agencia de Lotería, sita en Blas Parera 1902 Castelar Pdo. de Morón, a Rosana Elina Rogato, DNI 17.487.454. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.365 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** D’ALESSANDRO ALAN DNI 34.304.080 transfiere a Morales Monserrat, Luz Estrella del Valle DNI 22.885.644 fondo de comercio rubro Gimnasio. Ubicado en la calle Avenida Rivadavia 14636/38/40 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.474 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Razón social DE NICOLA IGNACIO y NUSS RICARDO MOISES S.H. CUIT 30-71489301-3, con domicilio Pedro Lagrave 465, localidad de Pilar anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Computadoras, Cabinas Telefónicas, Venta de Golosinas y Bebidas s/ Alcohol, sito en la calle Pedro Lagrave 465, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de De Nicola Ignacio CUIT 20-38176022-8 domicilio real Pedro Lagrave 444, bajo el expediente de Habilitación 7823/2010 ALC. 1/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

S.I. 43.641 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS – La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 LA FARM. NORTE CORBALARA S.C.S., CUIT 3071495785-2, domicilio en calle 2 N° 190 y 1/2, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Farm. María de los Ángeles Valdéz, CUIL 27-25270329-8, domicilio en calle 11 N° 329 Dpto. 3 B, Torre 1, al rubro Farmacia y Perfumería ubicado en calle 2 N° 190 y 1/2 de La Plata, partido de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 2 número 190 y 1/2 de La Plata. M. Carballo Marina, Abogado.

L.P. 29.643 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Se comunica al comercio y público en general que la Srta. MARIANA REBOLINI DNI 28.982.320 vende y transfiere al Sr. Guillermo Fossati DNI 27.408.841 licencia definitiva para operar como Agencia de Turismo – Leg. N° 16.556 y fondo de comercio que perteneció a la Agencia sita en calle 8 N° 1525 de la ciudad de La Plata libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Josefina Rebolini, Abogada.

L.P. 29.646 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó - TORRECILLA GUTIÉRREZ FERNANDO ALEJANDRO DNI N° 27.258.253 transfiere a Parzianello Martina Alejandra DNI N° 35.118.353 fondo de comercio rubro Despensa. Ubicado en la calle Videla 1098 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.**

L.M. 297.480 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** El señor JUAN ALBERTO LUCANERA, DNI N° 5.480.722 con domicilio en calle Bélgica 1380 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 341 a favor del señor Luciano Esteban Bardelli, DNI N° 25.605.519 con domicilio en calle Berutti 858 Piso 6 Departamento A de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a treinta días del mes de noviembre de 2017. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 59.526 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - La Plata.** CUEVA MINAYA CRISTHIAN REYNALDO C.U.I.T. 20-18864755-4 transfiere el fondo de comercio Restaurante sito en 8 N° 1159 de La Plata a Cueva Minaya Ronald Reynaldo, C.U.I.T. 23-94701605-9. Reclamos de Ley en calle 13 N° 1235 4° “C” de La Plata. Pablo Ignacio Cappella, Contador Público.

L.P. 29.730 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** Se hace saber que la Sra. MARTA MARGARITA BOGLIANI LC N° 4.938.683, con domicilio legal en América 3455, San Andrés, ha transferido el cien por ciento (100 %) del fondo de comercio rubro Agencia de Lotería y Quiniela sito en San Martín 1960 de la localidad y partido de San Martín, Habilitación Municipal N° 89649/8, Partida 26073/7 Circunscripción I, Sección A, Manzana 78, Parcela 4 A, a la Sra. Silvia Miriam Leiva DNI N° 16.098.327, domiciliada en Dekay 4149 Dto. 2, C.A.B.A. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 55.603 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que MARÍA ROSA MIELI, domiciliada en Luis Braile 104 de Florencio Varela, CUIT 27-04759469-9, Transfiere a María Isabel Pannuzio, domiciliada en Luis Braile 104 de Florencio Varela, CUIT 27-18434372-5, el fondo de comercio del rubro Venta de repuestos de automotores, autopartes minorista sin reparación en el local, sito en Con. Gral. Belgrano 6267 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública.

Qs. 189.879 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que ERLINDA MARGARITA TUSANOTTE, domiciliada en Pagani 124 de Florencio Varela, DNI N° 1.699.411, transfiere a Antonio Norberto Rodríguez, domiciliado en Pagani 124 de Florencio Varela, CUIT 20-05412487-3, el fondo de comercio del rubro Venta de artículos de deporte, sito en Sallarés 105 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública.

Qs. 189.880 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Romina Altamiranda, Abogada, T 1, F° 287, CAMGR, comunica que BAO BINGLING, DNI 94.120.489, con domicilio en Avda. Graham Bell N° 1219, Moreno, pcia. de Bs. As, transfiere el fondo de comercio ubicado en Lisandro de la Torre 579, Moreno, pcia. de Bs. As., habilitado por expediente N° 99825-B-2010, Cuenta de comercio N° 27-94120489-4, Rubro: Supermercado, a Qiu Li, DNI 95.087.357, con domicilio real en Avda. Intendente Ratti 1070, Ituzaingó, pcia. de Bs. As, reclamos de ley a Lisandro de la Torre 579, Moreno.

Mn. 64.655 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Romina Altamiranda, abogada, T 1, F° 287, CAMGR, comunica que ZHANG XIANGJI, DNI 94.029.907, con domicilio en Pichincha 1093 Ciudad Autónoma de Bs. As., transfiere el fondo de comercio ubicado en Avda. Graham Bell N° 1219, Moreno, pcia. de Bs. As., habilitado por expediente N° 116248-Z-2011, Cuenta de comercio N° 27-94029907-7, Rubro: Supermercado, a Bao Bingxin, DNI 95.510.757, con domicilio real en Avda. Graham Bell N° 1219, Moreno, pcia. de Bs. As., reclamos de ley a Graham Bell N° 1219, Moreno.

Mn. 64.656 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. INVERSORA UNMINT S.A., CUIT 30-70924117-2, sito en Posadas 1564 P. 3, 25 (1112) CABA; cede, vende y transfiere a Sosa Fernando Rodrigo, CUIT 20-20892577-7, sito Av. Santa Fe 2844 P 6, D (1425) CABA, el Fondo de Comercio Venta de Indumentaria, Calzado y Accesorios, calle Gelly y Obes 5103 de José C. Paz, Bs. As. Reclamo de ley en mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.608 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NORMA ARGENTINA CRUZ, DNI 17.162.992, transfiere a Marisa Isabel Cisterna, DNI 18.314.055, negocio rubro depilación en calle Salguero 2114, en localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, para opciones de ley en el citado comercio.

S.M. 55.619 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS. **Rafael Calzada**. Se avisa al comercio que WENG CUNMING, CUIT 20-94620889-3, vende a Lin Liangsheng, CUIT 20-95675109-9, fondo de comercio rubro Autoservicio de Productos Alimenticios - Artículos de Limpieza y Perfumería (Venta minorista y mayorista) de Av. San Martín 1942/48 en Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown. Reclamos de la ley en el mismo domicilio. Griselda Cecilia Toscano, Abogada.

L.Z. 145.042 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se avisa al comercio que ZHANG JIAJIA, DNI 94.924.141, vende a Huang Huazhu, DNI 95.338.449, fondo de comercio rubro: venta de productos comestibles, art. de limpieza y en sectores separados carnicería, frutas y verduras y lácteos (con modalidad autoservicio) sito en Asamblea 1038 local de 8, Burzaco, partido de Alte Brown. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Griselda Cecilia Toscano, Abogada.

L.Z. 145.043 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. MALENA SOLEDAD NORIEGA, DNI 26.420.006, CUIT 27-26420006-2, domiciliada en calle Echeverría N° 101, José Mármol, Almirante Brown, vende, cede y transfiere al Sr. Osvaldo Daniel Ricart, DNI 11.613.318, CUIL 20-11613318-1, domiciliado en calle Lasserre N° 132 de José Mármol, el Fondo de Comercio del Salón de Eventos Infantiles, denominado "Casona Chic Eventos", ubicado en calle Castelli N° 975 de Adrogué, Almirante Brown, Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2017. Reclamos de ley en el mismo. Nadia Romina Cernjak, Abogada.

L.Z. 145.003 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Peralta, Solange loreley, en representación de DESOSE S.A., CUIT 30-71154671-1, con domicilio legal en Juramento 55 de la localidad de Florencio Varela, prov. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de las sucursales ubicadas en calle Zonda N° 1696 y calle Alberdi 3378 de la localidad de Florencio Varela, a favor de Alberdi 3378 S.A., CUIT 30-71502713-1, con domicilio legal en la calle Alberdi 3378 de la localidad de Florencio Varela. Destinado al rubro. Reclamo de ley en cualquiera de los domicilios del referido negocio dentro del término legal.

Tn. 91.790 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **CABA**. Emilce Acuña, Abogada, T° 100 F° 934 CPACF. Domicilio Miró 1483, CABA, anuncia que NORBERTO OSCAR ROMERO, con domicilio en Los Jazmines y Las Glicinas, Pilar, pcia. de Bs. As., transfiere Fondo de Comercio, sito en la Avenida Francisco Beiró 5739, PB destinado a la Elaboración de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos Similares, etc. y Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas, a favor de Mariana Regueiro, con domicilio en la calle Sanabria 3319, piso 1, Depto. 7. CABA. Para reclamos de ley se fija domicilio en Miró 1483, CABA.

C.F. 32.185 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ZHANG ZHIMING, CUIT 20-95517296-6, transfiere Supermercado, ubicado en la calle Mayor Irusta 5770, Bella Vista, partido de San Miguel; a Chen Wenshui, CUIT 20-94017274-9, oposición mismo lugar.

C.F. 32.191 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. DE LA CRUZ LUIS ALEJANDRO, DNI 5.608.706, transfiere Ferretería - Corralón de Materiales - Bazar, ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen 5766, partido de José C. Paz; a De La Cruz Sergio Alejandro, DNI 17.557.512, oposición mismo lugar.

C.F. 32.192 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ROQUE MASTROSTEFANO, CUIT 20-18638104-2, transfiere Venta por mayor y menor de Materiales para la Construcción, ubicado en Avda. Pte. Illía 4661, partido de San Miguel; a Ro-Mat Sociedad Simple de Mastrostefano Claudio y Silvia, CUIT 30-71568321-7, oposición mismo lugar.

C.F. 32.193 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Juan María Gutiérrez**. "FARMACIA PINTO S.C.S.", integrada por Magda Delma Pinto, DNI 3.691.918, farmacéutica, como socia comanditada y Mario Enrique Pinto, DNI 5.058.409, y Germán Enrique Di Girolamo Pinto, DNI 25.190.384, como socios comanditarios, vende fondo de comercio de farmacia "Pinto S.C.S.", sita en Camino General Belgrano N° 6589 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, al farmacéutico Alejandro Fabián Martínez, DNI 22.924.140. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Bustersos). Tel. (0221) 483-1440. Sofía Sintado, Abogada.

L.P. 29.626 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Los Hornos**. DECUADRO BLANCA ESTHER CUIT 27-92453286-1, Local de Venta de Ropa Masculina, Los Hornos Pdo. de La Plata - Cambio de Razón Social de la firma - Nueva denominación: Blanca Decuadro Sociedad Simple Ley 19.550 - Forma Jurídica. Nombre de fantasía: Ragazzo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 29.956 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. ESCALANTE MARIANA PATRICIA, DNI: 24.625.704, CUIT: 27-24625704-9, Domicilio particular: Asconape 141. Paso del Rey. Moreno. Comunica que Transfiere a García Fernanda Cecilia, DNI.: 32.552.865, CUIT: 27-32552865-1, con domicilio particular en Salvador María del Carril 1907. Paso del Rey. Moreno. Un comercio Rubro Autoservicio - Despensa y Fiambrería Ubicado en S. María del Carril 1905. Paso del Rey. Moreno. Exp. Municipal: 172640-E-2016. Legajo: 16746, Cta. Comercio: 104914. Nombre de Fantasía "Fiorela" Habilitación Municipal: 172640. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 64.725 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. El Sr. EZEQUIEL ADRIÁN ROMERO, comunica que vende y transfiere fondo de comercio rubro alquiler equipamiento médico ubicado en Dolores Prats 1239 El Palomar Partido de Morón, a la firma Mecatronix S.R.L. Oposiciones y reclamos de Ley en C. Colón 273 1°-C de la Localidad y Partido de Morón de L/V 17 a 19 hs.

Mn. 64.701 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PANELA S.R.L. CUIT 30-71475396-3 comunica que transfiere la Habilitación Municipal, rubro Empresa Constructora sita en Estanislao López 1329 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a la firma Sistema Constructivo Velox S.A. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Daniel José Boggio, Abogado.

S.I. 43.728 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. ORELLANA GLADIS DEL VALLE CUIT 27-12325512-2 transfiere a Benítez Antonio CUIT 20-07696446-8 Almacén/ Carnicería "La Unión" sito en Beruti N° 1602 F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Elvira Y. Meza, abogada.

Qs. 189.912 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CARINA BEATRIZ OLIVA, CUIT 27-24880157-9, Transfiere Fondo de Comercio Venta de Indumentaria y Accesorios, sito en calle P. Podestá 1640 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-2395-O-2015, a Mariana Nahir Rojas, DNI 40.864.142. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, C.P.

Qs. 189.913 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ALFONSO ALICIA ALCIRA, CUIT 27-12561849-4, Transfiere Fondo de Comercio Almacén Anexo Carnicería- Verdulería, sito en calle Juan F. Seguí 1311 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-19527-A-2003, a Alfonso Eloy Ángel, DNI 25.877.095. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, C.P.

Qs. 189.914 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Haedo**. El Sr. MIGUEL ÁNGEL BERMEJO, comunica que transfiere la Imprenta sita en la calle 11 de Septiembre N° 539 de la Localidad de Haedo, Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Pablo Guillermo Bermejo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.505 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRUPO PARKING S.A. transfiere comercio rubro elaboración de pastas, comidas para llevar sito en calle (91) San Lorenzo N° 2201 de San Martín Bs. As. a Pasta Mix S.A. Reclamo de Ley el mismo.

S.M. 55.645 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRUPO PARKING S.A. Transfiere Comercio rubro Restaurante, Cafetería Comidas para Llevar sito en calle (114) Alvear N° 2489 de San Martín Bs. As. a Pasta Mix S.A. Reclamo de Ley el mismo.

S.M. 55.646 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MAIMORIP S.A. (CUIT 30-71431719-1) representada por Sergio Atillo Ripoll DNI 26.262.688, vendió el 1° de noviembre de 2017, a la Sra. Bárbara Beatriz Liebana el Fondo de Comercio que gira bajo nombre "Como Pan Caliente" rubro Panadería y Cafetería, sito en la calle Alberti 1995 de Mar del Plata, libre de todo pasivo. Oposiciones de Ley en el mismo.

M.P. 36.778 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **City Bell**. LEONARDO MARTÍN HAILE, DNI 24.256.707, CUIT 20-24256707 -3, con domicilio legal en calle 36 N° 1129, La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de comercio de calle.13 A N° 291 e/473 y 473 bis, Local 16 (Local 16, 17, 18 de PB y 26 de PA), City Bell, La Plata a Lunor S.A, CUIT 30-71525669-6, con domicilio real en su sede social de calle 488 N° 2543 de Manuel B. Gonnet, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. Firmado. María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 115.076 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Banfield**. ANTONIO FERRIERI DNI 8.521.010, domic. Sixto Fernández 1084, Lomas de Zamora vende y transfiere a Lucas Matías Rodríguez DNI 38.881.093, domic. Meeks 315, 3° B, Lomas de Zamora, el fondo de comercio de la Agencia de Lotería "El Jugador", Legajo 753.427, sito en Avenida Alsina 1218, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Escribana interviniente: Mariana Gómez Mariño. Registro 7 de Lomas de Zamora. Oposición de Ley en Escribanía sita en Pereyra Lucena 623, Lomas de Zamora. Tel. 4243-2021, en el horario de Lu. a Vi. de 9.00 a 15.00 hs. Escribana Mariana Gómez Mariño.

L.Z. 145.121 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Carolina Rovira, escribana, matrícula 4303, con domicilio en Montevideo 566, piso 7° oficina "B" de la ciudad de Buenos Aires, avisa que la Sociedad "GRUPO G. AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT 30-71165133-7, con domicilio en Avenida San Martín 6655 de C.A.B.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 13 de diciembre de 2010 bajo el número 23781 del Libro 52, Tomo de Sociedades por Acciones, vende y transfiere a "Alfa Mondo S.A.", CUIT 30-70979384-1, con domicilio en Blanco Encalada 5081, piso 1° de CABA, inscrita en la IGJ el 1° de septiembre de 2006 bajo el N° 13.934 libro 32, T° de Sociedades por Acciones, libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio destinado a "Exposición y Venta de Automotores; Venta de Autos, Camionetas y Utilitarios Nuevos; Venta de Autos, Camionetas y Utilitarios Usados; Venta de Vehículos Automotores Usados N.C.P. y Venta al por Mayor de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores y Taller", ubicados en Presidente Perón 8725/31 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Echenagucía 587, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de Ley en mis oficinas.

C.F. 32.180 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Escobar**. BENGOCHEA JULIÁN JESÚS, NICORA CECILIA ANDREA CUIT N° 33-71479449-9, Transfieren el 100% del comercio, rubro Dietética, en calle Colón 591 Escobar, al Señor Bengochea, Julián Jesús, CUIT N° 23-36275551-4, reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 84.011 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que ALEJANDRO ESTEBAN BRUNETTI, con domicilio en calle 24 N° 2347 de City Bell, Pdo. La Plata, vende, cede y transfiere a Farmacia Alb S.C.S., con domicilio en calle 31 Esq. 50 s/N° de San Carlos, Pdo. La Plata, el fondo de comercio de la Farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Brunetti", sita en calle 31 Esq. 50 s/N° de San Carlos, Pdo. La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Dto. 2, de La Plata y por el término legal. Abog. Silvana María Oldani Galeano.

L.P. 115.040 / dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MOCHI CARLOS OSCAR, MOCHI MARÍA BELÉN y CAMPOS MARCELO, Sociedad Capítulo 1, Sección 4, CUIT 30-71505021-4, transfieren fondo de comercio rubro Estacionamiento, en Mitre N° 4117/19, San Martín, sin personal alguno, a Palilla Cristian Adrián, DNI 27.208.686. Reclamo de Ley: Mitre 4117, San Martín. Gral. San Martín 11 de diciembre de 2017.

L.P. 115.070 / dic. 18 v. dic. 22

## CONVOCATORIAS

### TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 2018 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, Inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2017.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

G.P. 192.196 / dic. 12 v. dic. 18

### FARMACIA ZERA S.C.S.

#### Reunión de Socios CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a realizarse, en Gral. Roca 702 Vicente López, el día 25 de enero de 2018 a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.
- 2) Consideración de la actuación del Socio Comanditado. Aprobación de su Gestión.
- 3) Consideración de la conducta del socio comanditario.
- 4) Firma de los socios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Luciano Eduardo Severino, Administrador.

C.F. 32.176 / dic. 13 v. dic. 19

### IRUÑA S.C.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2017. Resultados del mismo-su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 192.216 / dic. 13 v. dic. 19

**G&T LOGÍSTICA S.A.****Asamblea Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores que hayan sido accionistas de G&T Logística S.A. en el período 2013, para el día 2 de enero de 2018 a las 11:00 horas en Camino Alternativo esq. Perú de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 12 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 2 de enero de 2018 a las 12:00 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Tocci Sebastián Alejandro Presidente. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público.

L.P. 29.774 / dic. 13 v. dic. 19

**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR****Asamblea Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2018 en primera convocatoria a las 17:30 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Del Recado 123, Pinamar, Bs. As. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.
- 5) Informes de obras realizadas y plan de tareas para el próximo año.
- 6) Informes de gestión de transferencia de inmuebles (Cancha de Polo y Club House) mantenimiento de comodatos de uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.
- 7) Informes de avances en cambio de estatuto.
- 8) Elección de la Com. Directiva por un año. la que estará compuesta de: Presidente. Vice, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl. 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 Splente.
- 9) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea celebrada el día 8/9/2015 a fines de regularizar respecto a sede social.
- 10) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada el día la 19/5/2016 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social. Claudio A. Firpo, Contador Público.

G.P. 192.220 / dic. 13 v. dic. 19

**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR****Asamblea Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2018, en primera convocatoria a las 17:30 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Del Recado 123, Pinamar, Bs. As., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de (2) asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.
- 5) Informe de Obras Realizadas y Plan de Tareas para el próximo año.
- 6) Informes de Gestión de Transferencia de Inmuebles (cancha de Polo y Club House) Mantenimiento de Comodatos de Uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.
- 7) Informe de avances en cambio de Estatuto
- 8) Elección de la Com. Directiva por un año, la que estará compuesta de: Presidente, Vice., Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl., 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 suplente.
- 9) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea celebrada el día 8/9/2015 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social.
- 10) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada el día 19/5/2016 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social. Claudio Firpo, Contador Público.

G.P. 192.220 / dic. 14 v. dic. 20

**MAYLAR S.R.L.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8/01/2018 en la sede social de 64 N° 2889, 1° Piso, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550, Ejercicios 2015 y 2016.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 del Ejercicio 2017.
- 4) Retribución a la Gerencia.
- 5) Destino de los Resultados no Asignados.

Nc. 81.664 / dic. 14 v. dic. 20

**LA PROTECTORA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES****Asamblea Anual Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA: "La Protectora Sociedad de Socorros Mutuos y Actividades Sociales y Culturales", convoca por un (1) día a los socios Activos de la Institución, en condiciones estatutarias para emitir su voto, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, sita en calle 49 N° 674 de la ciudad de La Plata, el día 27 de diciembre de 2017 a las 19:30 hs. en primera citación y a las 20:00 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
  2. Causas del llamado a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término.
  3. Consideración y ratificación de las modificaciones practicadas, ad referendum de la Asamblea Anual Ordinaria, sobre el monto de la cuota societaria en todas las categorías.
  4. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable N° 68, vencido el 31 de mayo de 2017.
  5. Consideración venta de local.
  6. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- Para tener acceso a la Asamblea y derecho de voto, los socios concurrentes deberán acreditar antigüedad suficiente y encontrarse al día con Tesorería.
- Tomás Bernard Aramburu, Secretario.

L.P. 115.066 / dic. 18 v. dic. 22

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – NATALIA LORENA DUARTE, domiciliada en Rodolfo López 393, partido de Quilmes, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 6/12/17. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 189.926

## SOCIEDADES

### MS CORRALÓN DE MATERIALES CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Subsanación (antes Regularización). 1) María Paz Montes, argentina, 1/03/1976, divorciada, arquitecta, DNI 24.907.933, Río Juramento 142 Chivilcoy, PBA y Jennifer Karen Simone, argentina, 12/07/, casada, comerciante, DNI 36.036.826, Av. Carlos Gardel 175 Chivilcoy, PBA. 2) 6/07/2017 y 1/11/2017. 3) "MS Corralón De Materiales Chivilcoy S.A." 4) Carlos Gardel 175 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 5) 1) Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámicas, revestimientos para interiores y/o exteriores, pisos de todo tipo, elementos para la construcción de pre-moldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento, materiales para la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas. 2) Chapas enteras o recortes, accesorios para su colocación, barras afines, planchuelas, estanterías metálicas, perfiles, electrodos. 3) Exportación e importación, comisión mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. 4) Realización de transportes o fletes por cuenta de terceros con vehículos propios o no. No realizará transporte de público de pasajeros. 5) La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios. 6) La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. 7) El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 8) Intervenir y/o desarrollar fideicomisos de cualquier tipo como administradora (Fiduciaria), inversora (Fiduciante) o beneficiaria o fideicomisarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el marco de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 968.918,63. 8) 1) Titulares uno y cinco. Suplentes en igualo menor número. Tres ejercicios. Presidente del Directorio a Jennifer Karen Simone y Director Suplente María Paz Montes. 8) 2) Pres: Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/11. Enrique J. Medlam, Contador Público.

L.P. 28.698

### DIECI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 5/01/17 se dispuso la reforma del art. 5° del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000) dividido en 550.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una. La reunión de socios podrá disponer la suscripción e integración de cuotas complementarias mediante el procedimiento previsto por el art. 151 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Para el caso de mora en la integración de los aportes será de aplicación el art. 37 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias y la Entidad procederá conforme a la opción que el mismo prevé". Juan Campodónico. Abogado.

L.P. 28.699

### ÁNGEL NOEL ROMERO ING. CIVIL Y CÍA. S.C.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 19/04/2015, administrador: María Cecilia Romero y Liliana Mabel Romero. Diego César Orengo, Notario.

L.P. 28.700

### PRISMATIC S.R.L.

POR UN DÍA - Instrumento Privado del 12/09/2017. Gabriel Jorge De Gennaro, argentino, empleado, DNI 32.640.540, soltero, nacido el 4/10/1986, dom. 9 de Julio N° 1173, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As.; y Sergio Rolando Vilanova, DNI 16.494.293, argentino, martillero y corredor público, nacido el 11/06/1963, casado, domo calle 10 N° 5363, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. "Prismatic S.R.L." Sede: calle 13 N° 5127, de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 60.000. Objeto: Representaciones y Mandatos: ejerciendo para empresas, firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación; gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y/o de dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados o públicos, countrys, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiéndolos tomar para la venta y/o comercialización. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Adquirir, construir, transferir, modificar, demoler, y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales,

ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes, tanto en el país como en el extranjero. Administrar todo tipo de fideicomisos constituidos, o a constituirse, desarrollarlos o cuanto acto sea necesario para lograr su objeto. Constructora: construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, obras de ingeniería y arquitectura, mediante el uso de todo tipo de sistema de construcción podrá construir todo tipo de construcciones, incluso edificios por el régimen de propiedad horizontal, fincas y establecimientos industriales, incluso utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos habitacionales, country clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación. Construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción, paneles solares, antenas satelitales y/o viales nuevos y usados y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto persiguiendo su objeto. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, fondo de comercio y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Gabriel Jorge De Gennaro por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado Fdo. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 28.701

---

### CASA SODANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGO N° 9 de fecha 21/4/2017, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Hernán Horacio Sodano, DNI 25.731.298, dom. Irala Sur 1475, localidad y partido Quilmes, pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Damián Miguel Sodano, DNI 28.434.639, dom. Irala Sur 1475, localidad y partido Quilmes, pcia. Bs. As.; y Director Suplente: Osvaldo Alberto Sodano, DNI 4.641.339, dom. Urquiza 2170, localidad y partido Quilmes, pcia. Bs. As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios. 2) Por AGE N° 10 de fecha 1/9/2017, resuelven: a) Aumento de Capital: capital actual \$350.000. se aumenta \$ 618.000. capital a inscribir \$ 968.000. es aceptado por unanimidad; b) Ampliación de Objeto: Se aprueba por unanimidad; c) Reforma de Comercial del contrato, se reforman los Artículo Tercero y Artículo Cuarto, es aprobado por unanimidad; 3) Por AGO N° 11, de fecha 27/10/2017 resuelven; Cambio de Sede social: se traslada a la calle Triunvirato 1352, localidad y partido de Quilmes, pcia. Bs. As., lo que es aprobado por unanimidad, sin merecer esto reforma de contrato. Fdo. Autorizado: Elvira Margarita Badano, Escribana.

L.P. 28.702

---

### SIRMOSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria N° 398 de fecha 6/11/2017, donde se aclara el CUIL de Félix Ariel Yunnino, que en la Escritura Constitutiva de la sociedad, se tipeo en forma errónea, se aclara que el CUIL correcto es 20-20364402-8. Fdo. Autorizado: María E. De Pol, Escribana.

L.P. 28.703

---

### AGROLAKAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Alley, 16/10/96, DNI 39.979.015, soltero y Karina Mariela Allegra, 16/07/69, DNI 21.047.072, casada ambos argentinas comerciantes calle 45 N° 882 loc./part. Colón. 2) 26/10/17. 3) Agrolakar S.R.L. 4) 45 N° 882, loc./part. Colón. 5) Servicios: venta semillas abonos agroquímicos. Transporte cargas gral., encomiendas, depósitos, comisiones. Importación Exportación: materias primas. Financiera: operaciones de crédito (excluye actividad Ley 21.516). Agrícola Ganadera: todo insumos agropecuario, granos, forrajes, acopio, semillas. Inmobiliaria: compraventa inmuebles. Comerciales: industrial textil, metalúrgica, tecnológica. Construcción: obras, ingeniería, movimiento, suelos. 6) 99 años desd./Insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Rep.: Gerencia, un o más personas socios o no, individual e indistinta ilimitada. Fisc. art. 55 LSG. Gte. Karina Mariela Allegra. 10) 31/10. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

L.P. 28.709

---

### ANMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 2/11/17 designó Presidente: Andrea Gabriela Malato. Director Suplente: Mariana Lorena Malato. Manuel Quintana 1862, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 28.710

---

### POLIURETANO Y POLIUREAS OVSOL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alcides Ornar Solis, 3/01/82, DNI 29.184.697, dom. 11 N°1670, Berisso; Lucas Ezequiel Oviedo, 25/11/82, DNI 29.650.363, dom. Quintana 23, Ensenada, ambos solt., empres., Bs. As., args.; 2) Ins. Priv. 9/11/17. 3) Poliuretano y Poliureas Ovsol S.R.L. 4) 11 N° 1670, Berisso, Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Servicios integrales aislamiento termino de aplicación de todo tipo de cañerías. Provisión y Comercialización de insumos, maquinarias, accesorio y repuestos de cañerías. Ejecución de obras civiles, industriales. Mantenimiento integral de edificios. Servicios de armado de andamio. Aplicación de micro-pisos, cementicios; 6) 99 años. 7) \$30.000 8/9) Gte: Alcides Omar Solis. Art. 55; 10) 31/12. Ma. Del Pilar Rodríguez Peyloubet. Escribana.

L.P. 28.711

---

### LA CAÑADA DE TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edic. Compl.: dom. de la sede social: La Cañada Country Sierras de Tandil 569, Tandil. Ma. Del Pilar Rodríguez Peyloubet. Escribana.

L.P. 28.712

**AZINAGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Res. de la Asamblea General Ordinaria y del Directorio del 31/03/2017, por unanimidad de los socios, se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Pedro Prates y Vicepresidente: Luis Raúl Prates. Fernando D. García, Contador Público.

L.P. 28.715

**ATAGANDE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Públ. 350, 30/10/2017, Reg. 21 (003). Sede: Madero 871, Vicente López, pcia. Bs. As. Socios: Hernán Enrique Grosse, arg., nac. 22/02/70, casado, empresario, DNI 21.452.475, CUIT/CUIL 23-21452475-9, dom. L. M. Campos 640, Boulogne, pdo. San Isidro; y Sebastián Martín, arg., nac. 6/11/68, casado, contador, DNI 20.618.240, CUIT/CUIL 20-20618240-8, dom. Madero 871, Vte. López, pcia. Bs. As. Razón Social: Atagande S.R.L. Objeto: x cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización de libros, así como su compra y venta por mayor y/o menor, importación, exportación, mediante las actividades de impresión, armado, encuadernación, edición, grabado, compaginación y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general. Asimismo, podrá realizar la comercialización al por mayor y/o menor, de artículos de juguetería y afines, pudiendo realizar la exportación e importación, depósito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, de los productos y artículos accesorios relacionados con el objeto social. b) Asesoramiento integral para toda clase de empresas y/o personas físicas pudiendo desarrollar actividades como consultora de compra, venta y de asesoramiento comercial y/o financiero en el interior y/o exterior del país. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, podrá contratar a los profesionales idóneos a cargo de las áreas que así lo requiera. Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc: \$12.000 repr. por 1200 cuotas de \$10 valor nominal cada una, y un voto por cuota. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Gerente: Hernán Enrique Grosse. Término del mandato: termino de duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes (art. 55 Ley Gral. Soc. 19.550). Cierre del ejerc.: 31/03 de c/año. Néstor A. Ulloa, Escribano

L.P. 28.734

**ESFEROMATIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 15/09/2017, la sociedad ha resuelto: (i) Reformar el Art. 11 del estatuto social; (ii) Redacción del texto ordenado del estatuto social. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 28.735

**ESFEROMATIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 3/05/2017, la sociedad reorganizó su directorio, Presidente: Carlos Enrique Mainetti, Vicepresidente: Sebastián Gil Prado, Director Titular: Alejandro Agustín Demarie Eyherabide, Director Suplente: Fernando Martínez. Por acta de directorio de fecha 3/05/2017 se distribuyen los cargos otorgados y los mismos aceptan los cargos que les fueran otorgados. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 28.736

**AYMAGAS DEL OESTE 1410 S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Público del 13/11/2017. Mariano José Chimento, nacido el 3/11/19922, DNI 37.140.697, CUIL 20-37140697-3, plomero, y Aylén Noelia Formaro, argentina, nacida 18/12/1988, UNI 33.663.428, CUIL 27-33663428-3. Ambos cónyuges en 1ras. nupcias entre sí, argentinos y domiciliados en Doctor Gelpi 2101 de la ciudad y partido de Ituzalngó, provincia de Buenos Aires. Sede Social: Caxaraville 1735, de la ciudad y partido de Ituzalngó, provincia de Buenos Aires Objeto: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración, detectores antiincendios, en inmuebles y edificios particulares y/o públicos, establecimientos industriales, establecimientos educacionales y obras en general. Duración: 99 años. Capital Social: Cien mil pesos. Administración: A cargo del Directorio, mínimo 1 y máximo 5, duración 3 ejercicios. Presidente: Mariano José Chimento. Director Suplente: Aylén Noelia Formaro. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Fiscalización según el art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Presidente. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ovidio Oscar Cerrato, Escribano.

L.P. 28.737

**RINGO CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 ap. 1) Nicolás Bernal Barrera, argentino, 27/01/83, soltero, DNI 30.204.566, empresario, calle Ladislao Martínez N° 253 Martínez, San Isidro; Emiliano Nahuel Zinni, argentino, 6/6/83, casado, DNI 30.324.817, empresario, Calle Cangallo N° 1126, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Escr. Públ. N° 212, del 10/11/17. 3) Ringo Construcciones S.A. 4) Ladislao Martínez 253 dpto. 9, localidad Martínez, partido San Isidro, Bs. As. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, subdivisiones y urbanizaciones, Constructora: proyectos, dirección, administración y realización de obras, públicas o privadas; civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, pavimentaciones, construcción de inmuebles, reparaciones, equipamiento y decoración. Industriales y comerciales: producción, industrialización, fabricación, almacenamiento, distribución, compra, venta, importación y exportación, alquiler, montajes, instalación, mantenimiento de equipos, máquinas de industrias, electrónicas, energéticas, eléctricas y matrices. Almacenamiento, distribución, compra y venta de materiales para la construcción. Administración: de bienes de particulares y de sociedades, pudiendo arrendar y explotar, bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones de entidades públicas y privadas. 6) 99 años desde su incrip. reg. 7) \$ 100.000. 8) 1/6 Directores titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Director titular y Presidente Nicolás Bernal Barrera. Director Suplente: Emiliano Nahuel Zinni. 8) Fiscalización: socios. 9) Presidente. 10) 31 de octubre c/año. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 28.745

**ABEL L. ZUBELDÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ord. del 12/10/17, se designa Director Titular y Presidente Hernán Abel Zubeldía y Director Suplente y Vicepresidente Germán Luis Zubeldía, por 3 ejercicios. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 28.746

**CARNOSITA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de fecha 29/06/2017 se constituyó "Carnosita S.R.L." con domicilio en la provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Maestro Ferreyra N° 1895 en la ciudad de San Miguel, partido de San Miguel. Provincia de Buenos Aires. 3) Socios: Márquez Zunilda del Carmen, Comerciante, arg., soltera, nac. el 13/02/1975, DNI 25.104.340, CUIL 27-25104340-5, dom. en Boyacá N° 5110 de la ciudad de José C. Paz, pdo. de José C. Paz, pcia. Bs. As.; y Robidu. Alicia Eliana, empleada, arg., soltera, nac. el 19/06/1987, DNI 33.396.143, CUIT 27-33396143-7, dom. en Alsina s/n, Barrio La Paz. M9 C203, en la ciudad de José C. Paz, pdo. de José C. Paz, pcia. de Bs. As. 4) Duración: 50 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: pesos veinte mil dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una y un voto por cuota. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) La producción, comercialización, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de carnes y menudencias provenientes principalmente de vacunos, porcinos, ovinos y aves: y toda clase de productos de granja. b) La adquisición, venta, locación, leasing, exportación, importación y consignación de maquinarias, equipos industriales y herramientas relacionadas con el transporte de mercaderías y con la comercialización de alimentos en general. A los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Adm. y Rep.: Gerente: Gerente la Sra. Márquez Zunilda del Carmen. 8) Cierre de Ejercicio: 30/12 de cada año. 9) Fiscalización: ejercida por los socios art. 55, 284 y 298 LSC. Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 28.749

**GRUPO ZACME S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mendoza Juan Javier, 17/09/63, soltero, DNI 16.923.735, San Luis 3939; Zijlstra Pablo Alberto, 06/10/78, soltero, DNI 26.900.437, Primera Junta 2338; Echaide Juan Ignacio, 19/06/83, soltero, DNI 30.296.540, Aristóbulo del Valle 3020 4° J; Asensio Alejandro Manuel, 19/11/54, divorciado, DNI 11.048.844, Lijo López 5623, todos arg., médicos, de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón; 2) 9/11/2017; 3) Grupo Zacme S.A.; 4) San Luis 3939 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As.; 5) Organización, administración, de servicios de salud. Organización, administración, de servicios de medicina del trabajo. Representaciones, comisiones, mandatos sobre asuntos vinculados al objeto social. Compra, venta, administración de inmuebles. Construcción de viviendas y/o edificios; ejecución de obras. Realización de representaciones, mandatos, administración de bienes y capitales. Realizar aportes a empresas o sociedades; conceder créditos; otorgar financiaciones, excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Mendoza Juan Javier; Sup. Zijlstra Pablo Alberto; Sup. Echaide Juan Ignacio; Vice Asensio Alejandro Manuel; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 28.758

**TORRES INDUSTRIA METALÚRGICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Torres Tristán Francisco, arg., 17/11/73, soltero, Comerciante, DNI 23.436.440, Mitre 1469; Impeesa S.A., CUIT 30-70898647-6, Lainez 1918, Matrícula 71.625, Legajo 132.634 DPPJBA, ambos de Bahía Blanca, pdo. de Bahía Blanca; 2) 19/10/2017; 3) Torres Industria Metalúrgica S.R.L.; 4) Brickman 498 de Bahía Blanca, pdo. Bahía Blanca, pcia. Bs. As.; 5) Metalúrgica: Industriales: elaboración de metales, fundición de maleables, hierro, aceros. Compra, venta, imp. y exp. de productos metalúrgicos. Fabricación e Instalación de Estructuras: fabricación y explotación de estructuras. Materiales y Elementos para la Construcción: Fabricación, explotación de materiales y accesorios. Tabiques y Cerramientos: fabricación, compraventa y distribución de cerramientos. Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e Ingeniería, obras públicas y privadas, civiles e industriales: estudio, dirección ejecutiva y de obras de ingeniería y arquitectura. Obras de provisión de energías renovables. Constructora, obras viales, edificios. Constructora: dirección, administración y realización de obras; construcción de inmuebles. Transporte: de cargas; servicios de logística. Agrícola Ganadero: producción, compra, venta, imp., exp. de semillas; explotación de establecimientos. Comerciales: compra, venta, imp. y exp. de bienes. Financiera: Realización de operaciones financieras; conceder créditos, préstamos, excepto las de la Ley 21.526. Inmobiliarias: compra, venta, administración de inmuebles; 6) 99 años; 7) \$ 70.000; 8) Gte. Torres Tristán Francisco; Sup. Panzarasa Pablo Esteban; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/07. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 28.759

**TG TERMOGENERACIÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Razón Social: TG Termogeneración S.R.L. 2) Domicilio: Alem 334 2do. Cuerpo, PB, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años a partir de firma estatuto. 4) Socios: Fernando Martín Peralta, argentino, empresario, con DNI 23.505.797 y CUIT 20-23505797-3, soltero, nacido el 13/09/1973, hijo de Juan Carlos Peralta y Alicia Noemí Paz, con domicilio en calle Alem 334, 2do. Cuerpo, PB, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Leonardo Fabián López, argentino, empresario, con DNI 28.100.497 y CUIT 20-28100497-3, soltero, nacido el 22/05/1980, hijo de Héctor Horacio López y María Elena Escada, con domicilio en Mitre 1280 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires y Oscar Ernesto Cabrera, argentino, empresario, con DNI 11.422.255 y CUIT 20-11422255-1, soltero, nacido el 25/05/1954, hijo de Virginio Cabrera y Antonia Franco, con domicilio en Tarija 2013 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 5) Capital: \$ 30.000.00 1.000 cuotas, con derecho a un voto cada una, de \$ 30.00 cada una, suscriben: 34% Peralta, 34% López y 32% Cabrera e integran 25%. El resto a un año de fecha de contrato. Objeto social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la provisión, reparación y montajes de equipos industriales, mecánicos, electromecánicos, térmicos y todos los sistemas de calderería en el país y en el extranjero. De igual forma, podrá comprar, fabricar, importar y exportar todas las partes, repuestos, piezas, accesorios, equipos mecánicos, electromecánicos, térmicos y calderería, y podrá fabricar y/o armar productos metalúrgicos y toda la gama de productos mencionados en el punto anterior, instalaciones para las que podrá solicitar créditos en el país y en el extranjero y radicaciones industriales. Industria de la construcción en todas sus formas. Desarrollo de la industria del software. Agropecuarias: compraventa, exportación e importación de productos agrícolas. Explotación de toda actividad agrícola. Comercializar todos los productos nombrados internacionalmente, por mayor y menor, en el país y en el extranjero; Instalaciones y radicaciones industriales. Actividad financiera con capitales propios, sin entrar en el campo de la Ley 21.526. Construcción y venta de Inmuebles. Reparación de inmuebles para posterior venta. Transportes: mediante la prestación de tales servicios de carga en unidades automotrices, navales, aéreas y terrestres excepto personas Prestación de los servicios relacionados con las actividades mencionadas y además, telecomunicaciones, informáticos y telefónicos. Exportadora e Importadora. Podrá dar y recibir mandatos. 6) Administración y representación legal: Socios Gerentes: Peralta y López. Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: por las causales de la Ley 19.550. Asambleas: una vez al año dentro de tres meses cierre ejercicio. Héctor A. Piovoso, Contador Público.

L.P. 28.766

**GONGA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Directorio de Gongga S.A. fue elegido en AGO unánime del 29/08/2016. Dra. Emilia I. Erquiaga Jaurena, Abogada. L.P. 28.769